



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
13 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

**Informes periódicos cuarto y quinto que los Estados partes
debían presentar en 2009**

Namibia*

[Fecha de recepción: 23 de julio de 2013]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Índice

	<i>Página</i>
Siglas.....	5
Introducción.....	6
Resumen.....	7
Artículo 1. Discriminación.....	11
Artículo 2. Medidas de política.....	11
2.1 Medidas legislativas.....	11
2.2 Decisiones judiciales.....	14
2.3 Discriminación ejercida por las autoridades o las instituciones públicas.....	14
2.4 Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer ejercida por cualquier persona, organización o empresa.....	14
2.5 Derogación de las disposiciones penales nacionales que discriminan contra la mujer.....	14
2.6 Infanticidio.....	14
2.7 Aborto.....	15
2.8 La mujer en prisión.....	16
2.9 Iniciativas del Gobierno.....	17
2.10 Iniciativas de la sociedad civil.....	20
2.11 Factores y dificultades.....	21
Artículo 3. Garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales.....	21
3.1 Violaciones.....	21
3.2 Violencia por razón de género.....	22
3.3 Abuso de menores.....	23
3.4 Violencia contra las mujeres con VIH/SIDA.....	23
3.5 Medidas legislativas.....	24
3.6 Iniciativas del Gobierno.....	25
3.7 Iniciativas de la sociedad civil.....	27
3.8 Factores y dificultades.....	28
Artículo 4. Medidas especiales.....	28
4.1 Distribución de empleados varones y mujeres, desglosada por rama de actividad.....	28
4.2 Encuestas sobre el empleo del tiempo.....	29
4.3 Iniciativas del Gobierno.....	29
4.4 Factores y dificultades.....	30
Artículo 5. Estereotipos y prejuicios sobre las funciones de cada sexo.....	30

5.1	Iniciativas del Gobierno	31
5.2	Iniciativas de la sociedad civil	32
5.3	Factores y dificultades	32
Artículo 6. Prostitución		32
6.1	Prostitución	32
6.2	Trata de mujeres	33
6.3	Medidas legislativas	35
6.4	Iniciativas del Gobierno	35
6.5	Iniciativas de la sociedad civil	36
6.6	Factores y dificultades	37
Artículo 7. Vida política y pública		37
7.1	Las mujeres en el gobierno	37
7.2	Las mujeres en los cuadros directivos superiores de la administración pública	37
7.3	Las mujeres en la administración de justicia	38
7.4	Las mujeres en los medios de difusión	38
7.5	Representación de la mujer en la sociedad civil	38
7.6	Iniciativas del Gobierno	38
7.7	Factores y dificultades	39
Artículo 8. Representación		39
Artículo 9. Nacionalidad		39
9.1	Adquisición y pérdida de la ciudadanía namibia	39
9.2	Mujeres que solicitan asilo	39
9.3	Medidas legislativas	39
9.4	Iniciativas del Gobierno	40
Artículo 10. Educación		40
10.1	Enseñanza primaria y secundaria	40
10.1.1	Embarazos de alumnas	41
10.1.2	Arancel para el desarrollo de las escuelas	42
10.2	Enseñanza terciaria y capacitación	42
10.3	Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	42
10.4	Formación profesional	43
10.5	Empleo de personal	43
10.6	Programa nacional de alfabetismo	43
10.7	Iniciativas del Gobierno	43
10.8	Factores y dificultades	45

Artículo 11. Empleo	45
11.1 La población activa de Namibia	45
11.2 Medidas legislativas	47
11.3 Iniciativas del Gobierno	47
11.4 Factores y dificultades	47
Artículo 12. Salud	47
12.1 Acceso a los servicios de atención de salud	47
12.2 Planificación familiar	48
12.3 Salud materna	48
12.3.1 Factores y dificultades en la salud materna	49
12.4 VIH/SIDA	49
12.5 Mujeres con discapacidad	50
12.6 Iniciativas del Gobierno	50
12.7 Factores y dificultades	54
Artículo 13. Beneficios económicos y sociales	54
13.1 Iniciativas del Gobierno	54
Artículo 14. Mujeres rurales	56
14.1 Las tierras comunitarias	56
14.2 Creencias tradicionales	56
14.3 Estrategias de mitigación de la pobreza	57
14.4 Iniciativas de conservación	57
14.5 Medidas legislativas	58
14.6 Iniciativas del Gobierno	58
14.7 Iniciativas de la sociedad civil	60
14.8 Factores y dificultades	61
Artículo 15. La ley	61
Artículo 16. Matrimonio y vida familiar	61
16.1 El matrimonio	61
16.2 La vida familiar	61
16.3 Herencias	61
16.4 Adopciones internacionales	61
16.5 Medidas legislativas	62
16.6 Iniciativas del Gobierno	62
Conclusión	63

Siglas

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CAP	Conocimientos, actitudes y prácticas
EDS	Encuestas de Demografía y Salud
FIFA	Fédération Internationale de Football Association
SADC	Comunidad de África Meridional para el Desarrollo

I. Introducción

En el presente informe se destacan los avances logrados por Namibia desde la presentación del informe anterior en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se brindan pormenores sobre los cambios realizados, los problemas subsistentes y las respuestas a las observaciones formuladas por el Comité como resultado de la presentación del informe. Asimismo, se hace referencia a los pormenores de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Bienestar de la Infancia organizó tres reuniones consultivas con interesados directos del Gobierno y la sociedad civil con el objeto de garantizar que el informe se elaborara en un marco de colaboración¹.

Desde la presentación del informe anterior Namibia ha logrado avances importantes en la lucha contra la discriminación de la mujer. Según el Índice mundial de disparidad entre los géneros (que sirve para medir los niveles de disparidad entre hombres y mujeres en cuanto a su participación en las actividades económicas, el nivel de educación, la capacidad de acción política y determinados indicadores sanitarios), Namibia ocupa el lugar 32 sobre 134 países en lo que respecta a la igualdad entre los géneros, mientras que en África ocupa la tercera posición². Asimismo, el Índice de Equidad de Género 2009 (se utiliza para determinar a la posición relativa de la mujer en la actividad económica, en los puestos de adopción de decisiones y en la educación) ubica al país en el lugar 71 sobre 157 países y en el segundo puesto en África como país más equitativo³. Según el Índice del Desarrollo Humano, Namibia ocupa el lugar 43 sobre 109 países en lo que respecta al empoderamiento de la mujer (tomando como base comparaciones entre los géneros sobre su participación en la política y la adopción de decisiones, en la actividad económica y el control de los recursos) y la ubicación 108 sobre 155 países en el índice de desarrollo humano ajustado por género (que mide la disparidad entre los géneros en cuanto a la esperanza de vida, la alfabetización de adultos, la matrícula escolar y el poder adquisitivo de los ingresos per cápita)⁴.

Namibia aun no ha adherido a la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. A la fecha tampoco es parte en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La cantidad de inmigrantes en Namibia no es elevada y los que trabajan en el país

¹ Las reuniones se celebraron en septiembre y noviembre de 2008 y enero de 2009.

² Foro Económico Mundial (2009). *Global gender gap report 2009. Switzerland: World Economic Forum*. Ginebra (Suiza). Foro Económico Mundial. Págs. 8 y 23. Puede consultarse en: <<https://members.weforum.org/pdf/gendergap/report2009.pdf>> Última consulta realizada el 10 de febrero de 2011.

³ Social Watch. (2009). *Índice de Equidad de Género 2009*. No se dan detalles sobre la publicación. Puede consultares en <http://www.socialwatch.org/sites/default/files/IEG2009_esp_0.pdf> Última consulta realizada el 10 de febrero de 2011.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*. Nueva York (Estados Unidos de América). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Págs. 183 y 188 Puede consultarse en <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf> Última consulta realizada el 10 de febrero de 2011.

reciben el mismo trato que los namibios. Los trabajadores migrantes pueden traer al país a sus cónyuges e hijos, lo mismo que los hombres⁵.

Resumen

Artículo 1. Discriminación

La Constitución de Namibia es la ley suprema del país y prohíbe cualquier forma de discriminación, incluida la discriminación por motivo de género. Desde la presentación del informe anterior no se han producido cambios en este aspecto.

Artículo 2. Medidas de política

Se han aprobado tres leyes que abordan la cuestión de la discriminación por motivo de género: la Ley sobre tribunales comunitarios de 2003, la Ley sobre el estatuto de los niños de 2006 y la Ley del trabajo de 2007. La Comisión para la elaboración y reforma de las leyes está examinando la posibilidad de promulgar leyes sobre las uniones consensuales, los bienes conyugales, el divorcio, la cohabitación y los derechos sucesorios.

En esta sección también se considera los temas del infanticidio y el aborto y se hace referencia a la discriminación en que puedan incurrir las autoridades y las instituciones públicas, las medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres ejercida por cualquier otra persona, organización o empresa, la derogación de la disposiciones penales de nivel nacional y el número de mujeres encarceladas.

El Gobierno ha adoptado varias medidas nuevas en materia de políticas, como una Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada y la elaboración de “Visión 2030” y el tercer Plan nacional de desarrollo. El país también ha firmado y ratificado el Protocolo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre el Género y el Desarrollo.

Artículo 3. Garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales

Las violaciones y la violencia por razón de género siguen siendo un problema grave en Namibia. Para responder a estos problemas el país ha adoptado medidas dirigidas a poner en vigencia y aplicar plenamente leyes de prevención de la violencia contra la mujer. Asimismo, el Gobierno ha promulgado nuevas leyes, como la Ley de enmienda del procedimiento penal de 2003 y la Ley de procedimiento penal de 2004 (esta última todavía no ha entrado en vigor), que abordan la violencia contra la mujer (al igual que la Ley del trabajo examinada en relación con el artículo 2). Además está elaborando una Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia, que incluye un conjunto de disposiciones dirigidas a proteger a los niños de los malos tratos.

⁵ De conformidad con la recomendación general No 21 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (13º período de sesiones celebrado en 1994). Puede consultarse en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom21>. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

Otras iniciativas del Gobierno comprenden la creación de oficinas especiales, integradas a la oficina del Fiscal General, y un Foro de justicia penal, que aborden el problema de la violencia contra la mujer; la creación de una base de datos sobre la violencia por razón de género; la organización de una conferencia nacional sobre este tema; la puesta en marcha de una campaña de tolerancia cero respecto de la violencia por razón de género; y el examen de la posibilidad de mejorar las dependencias de protección de mujeres y niños. Namibia también se ha unido a las campañas de “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”.

Artículo 4. Medidas especiales

La Ley No 29 sobre discriminación positiva (empleo), de 1998, sigue vigente y se emplea para promover el papel de la mujer en el lugar de trabajo. También se pueden invocar las disposiciones constitucionales sobre discriminación positiva de las mujeres para apoyar las actividades de promoción de estas en una amplia gama de esferas.

El Gobierno ha adoptado una variedad de medidas especiales que benefician a las mujeres, especialmente a las mujeres marginadas, como el Programa de desarrollo de los San, el Programa de promoción de la tracción animal como fuente de energía y el apoyo a las mujeres que trabajan en la actividad pesquera.

Artículo 5. Estereotipos y prejuicios sobre las funciones de cada sexo

La visión estereotipada de los hombres en relación con las funciones de cada sexo sigue retrasada con respecto al empoderamiento y la igualdad la mujer. Sin embargo, el Gobierno ha avanzado en este tema. Entre las iniciativas adoptadas cabe mencionar la elaboración de un Manual y guía práctica de formación en materia de género y la revisión de la forma en que se presentan los géneros en los planes de estudios escolares.

Artículo 6. Prostitución

Si bien la prostitución y la trata en Namibia no constituyen un problema grave, el país tiene algunas dificultades a ese respecto. El Gobierno está empeñado en abordar ambas cuestiones. Los cambios en materia de legislación incluyen la promulgación de la Ley No 29 sobre prevención del delito organizado, de 2004, y la incorporación de disposiciones sobre la trata de niños en el Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia.

Artículo 7. Vida política y pública

En 2010 la representación de la mujer en el Parlamento era del 25%. El porcentaje de mujeres que se desempeñaban como cuadros directivos superiores en la administración pública cumple con la meta de 30% fijada por la SADC. Sin embargo, la mayoría de los cargos no corresponden a los niveles más altos. Si bien se están logrando cambios lentamente en esta esfera, los mejores resultados se obtendrán mediante iniciativas dirigidas a promover la retención de las niñas en el sistema educativo y mejorar la calidad de la educación en el país, a fin de garantizar

que las mujeres tengan la formación necesaria para satisfacer las exigencias de la vida política y pública.

Artículo 8. Representación

El número de mujeres que encabezan misiones en el exterior no se ha modificado desde la presentación del informe anterior. Así, su representación en las misiones en el exterior sigue exhibiendo una paridad de género (50%), pero, como se ha señalado, la mayoría de las mujeres ocupan cargos de apoyo pero no los de embajadoras, altas comisionadas, o consejeras o ministras consejeras. La rotación en esta ámbito es menor que en otros y es probable que solo se pueda avanzar lentamente.

Artículo 9. Nacionalidad

Como se ha informado, las normas de Namibia relativas a la nacionalidad son imparciales en materia de género. Se han logrado cambios jurídicos como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior según la cual quienes sean ciudadanos namibios por nacimiento o descendencia pueden tener doble nacionalidad. El Gobierno se propone mejorar la protección de los niños que solicitan asilo mediante las disposiciones del Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia y en los hospitales se ha puesto en funcionamiento un sistema de registro para promover la inscripción de los nacimientos.

Artículo 10. Educación

El acceso de los niños y las niñas a la educación es similar en todos los cursos. Asimismo, el número de mujeres que se matriculan en las instituciones de nivel terciario sigue en aumento. Como resultado, el porcentaje de alfabetismo en Namibia es 90,9% para las mujeres y 88,6% para los varones. No obstante, las mujeres enfrentan diversos obstáculos con respecto a la educación, como los embarazos de alumnas o las dificultades para que se las exima de contribuir al Fondo de desarrollo escolar.

El Gobierno ha puesto en marcha varias iniciativas para abordar el problema del acceso a la educación, como la elaboración de una nueva política para la prevención y gestión de los embarazos de alumnas y la ejecución permanente de programas de preparación para la vida. También ha elaborado un plan estratégico de 15 años centrado en el fortalecimiento de la educación desde el desarrollo del niño en la primera infancia hasta el aprendizaje permanente.

Artículo 11. Empleo

El porcentaje de mujeres en edad de trabajar que están empleadas es 44%. La mayoría trabaja en los hogares y en los sectores mayorista y minorista. En cambio, la mayoría de los hombres están empleados en la agricultura, los sectores mayorista y minorista y la construcción.

Las iniciativas del Gobierno para promover la representación de la mujer en los lugares de trabajo incluyen el otorgamiento de subvenciones a las empresas

pequeñas y medianas. También actualizó la Ley del trabajo, que ahora prevé una mayor protección contra la discriminación por motivo de género.

Artículo 12. Salud

El conocimiento de al menos un método de planificación familiar sigue siendo universal y aproximadamente el 95% de las mujeres reciben atención prenatal de un prestador capacitado. Sin embargo, pese a que el acceso a la atención de salud de las embarazadas ha aumentado, también ha crecido la mortalidad materna. Actualmente la prevalencia de la infección por el VIH es del 17,8%, lo que representa una disminución respecto del 22% registrado en 2002. La prevalencia más elevada se registra en las personas de 30 a 34 años de edad.

El Gobierno ha puesto en marcha una amplia variedad de iniciativas para hacer frente a las necesidades en materia de atención de salud, que incluyen la elaboración de políticas (como una política nacional sobre el VIH y el SIDA y una política nacional sobre la sangre), la prestación de servicios (que incluye la instalación de 1150 dispensarios móviles) y el establecimiento de prioridades en cuestiones como la disminución de la mortalidad materna y la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH.

Artículo 13. Beneficios económicos y sociales

El Gobierno otorga pensiones a las personas de edad, subsidios del Estado para la manutención y subsidios por discapacidad a las personas que lo necesiten. El monto de las subvenciones ha aumentado desde el período abarcado en el informe anterior.

Artículo 14. Mujeres rurales

El 76% de la población vive en zonas rurales. De este porcentaje, el 52% son mujeres. Entre las iniciativas del Gobierno cabe mencionar una nueva Ley de gestión de recursos hídricos (aprobada, pero que todavía no ha entrado en vigencia) y una Política actualizada de suministro de agua potable y saneamiento. El Gobierno también organiza actividades de formación sobre los derechos a las tierras comunales y ha puesto en marcha un Programa de lucha contra la pobreza en las zonas rurales. Varios ministerios del Gobierno ejecutan proyectos de apoyo a las mujeres rurales.

Artículo 15. La ley

Los avances en materia jurídica se examinan en relación con el artículo 2.

Artículo 16. Matrimonio y vida familiar

El número promedio de integrantes de las familias namibias es de 4,5 personas. El 33,9% de los hogares tiene niños en guarda. Más de la mitad de la población no está casada (56%) aunque solo el 10,3% de las mujeres de 25 a 49 años de edad jamás han dado a luz.

Aplicación de la Convención en Namibia

Artículo 1. Discriminación

Como se ha indicado, la Constitución de Namibia es la ley suprema del país y prohíbe cualquier forma de discriminación, incluida la discriminación por motivo de género. Desde la presentación del informe anterior no se han producido cambios a este respecto.

Artículo 2. Medidas de política

2.1 Medidas legislativas

Desde la presentación del informe anterior se han promulgado las leyes siguientes:

- la **Ley No 10 sobre los tribunales comunitarios, de 2003**, que cuando se presentaron los informes segundo y tercero solo era un proyecto. Desde entonces ha sido aprobada y entró en vigor en 2003, si bien algunas disposiciones relativas a estos tribunales todavía no funcionan plenamente. La Ley dispone el reconocimiento y la creación de los tribunales comunitarios y que estos apliquen el derecho consuetudinario⁶. Los tribunales comunitarios deben ser tribunales ordinarios, que funcionen en el marco general de la Constitución. La Ley establece que quien sea parte de cualquier actuación ante un tribunal comunitario debe comparecer personalmente y puede representarse a sí mismo o ser representado por cualquier persona de su elección. Esto significa que las mujeres no pueden estar representadas por los “tutores” tradicionales (como el padre o el cónyuge) sin su consentimiento. La Ley prevé además el derecho de apelación ante los tribunales de primera instancia;
- la **Ley No 6 sobre el estatuto del niño, de 2006**, (que entró en vigor en 2008) elimina la discriminación jurídica de los niños nacidos fuera del matrimonio en aspectos como los derechos sucesorios y establece la igualdad de derechos de los progenitores no casados para cuidar de sus hijos; y
- la **Ley No 11 sobre el trabajo, de 2007** (que entró en vigor en 2009), en la que se han mejorado las disposiciones sobre las licencias de maternidad para la mujer. Las mujeres que han trabajado más de seis meses para un mismo empleador tienen derecho a gozar de la licencia antedicha (anteriormente una mujer debía trabajar 12 meses para el mismo empleador) y se prohíbe la discriminación motivada por embarazos pasados, futuros o en curso. Los empleados de ambos sexos tienen derecho a tomar licencias por razones humanitarias en los casos de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar cercano. Actualmente se prohíbe la discriminación por motivo de embarazo o infección por el VIH, y también la que se practique en razón del sexo, el estado civil y las obligaciones familiares (que ya figuraban en la ley anterior). Se define y prohíbe el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

La Comisión para la elaboración y reforma de las leyes está trabajando en los proyectos siguientes:

⁶ Centro de Asistencia Jurídica. (2010). *Namlex. Index to the Laws of Namibia. 2010 Update*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Pág. 141. Puede consultarse en: <http://www.lac.org.na/laws/namlex.html> > Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

- **regímenes de propiedad conyugal y matrimonios consuetudinarios.** En las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tras la presentación de los informes segundo y tercero (en adelante denominadas “observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”) el Comité instó a Namibia a que examinara la Ley sobre la igualdad de los cónyuges con miras a eliminar la discriminación contra la mujer en los matrimonios consuetudinarios⁷. El Gobierno prevé reemplazar esa ley por otra nueva y más abarcadora, que contemple todas las formas de unión conyugal;
- en 2004 la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes elaboró y aprobó una Ley sobre el reconocimiento de los matrimonios consuetudinarios y posteriormente realizó consultas sobre el proyecto con los líderes tradicionales. En la Ley se establecería que la edad mínima para los matrimonios consuetudinarios sea de 18 años, la misma que para los matrimonios civiles⁸;
- el Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia que está elaborando el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia también establecería la edad legal para el matrimonio en las disposiciones relativas a las prácticas sociales y culturales nocivas⁹;
- el Subcomité sobre bienes gananciales de la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes finalizó su examen en 2007 y en 2009 completó y aprobó un proyecto de ley sobre este tema¹⁰;
- en el proyecto de ley sobre bienes gananciales y matrimonios consuetudinarios se tuvieron en cuenta las propuestas de la sociedad civil¹¹;
- **divorcio:** la ley actual sobre divorcio se basa en el principio de culpabilidad y entraña un procedimiento establecido y complicado, que en la mayoría de los casos hace necesaria la asistencia de un asesor letrado¹². Los casos deben ser vistos en el Tribunal Superior. El elevado costo y la falta de accesibilidad del

⁷ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Namibia. CEDAW/C/NAM/CO/3. 37º periodo de sesiones. Párrs. 28 y 29. Puede consultarse en: <[http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf)> Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

⁸ Comisión para la elaboración y reforma de las leyes. (2004). *Report on Customary Law Marriages (LRDC 12)*, Windhoek, Namibia: Comisión para la elaboración y reforma de las leyes.

⁹ Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010. Cláusula 209.

¹⁰ Comisión para la elaboración y reforma de las leyes. (2010). *Report on marital Property (LRDC 15)*, Windhoek, Namibia: Comisión para la elaboración y reforma de las leyes.

¹¹ Centro de Asistencia Jurídica. (2005). *Marital property in civil and customary marriages. Proposal for law reform*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: <www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/marriageprop.pdf>. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

¹² La legislación relativa al divorcio en Namibia se basa en el derecho consuetudinario romano-holandés y en la Ordenanza que modifica las leyes de divorcio (Ordenanza No 18 de 1935), la Ley sobre la jurisdicción de las causas matrimoniales (Ley No 22 de 1939), la Ley sobre la jurisdicción de las causas matrimoniales (Ley No 35 de 1945) y la Ordenanza sobre asuntos matrimoniales Ordenanza No 25 de 1955).

sistema actual significa que algunas personas no puedan costear un divorcio o que el cónyuge que tenga menos recursos económicos (muchas veces la mujer) no pueda proteger sus intereses¹³. Según el Censo de Población y Vivienda de 2001, el 3,9% de las mujeres están divorciadas, en comparación con el 1,6% para los hombres¹⁴;

- en noviembre de 2004 la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes publicó un Proyecto de ley de divorcio que se envió a las partes interesadas recabando sus observaciones. La ley contempla un régimen de divorcios sin imputación de culpa, que se basa en el argumento de la ruptura irreparable del matrimonio y es ampliamente utilizada en todo el mundo. La sociedad civil participó en el proceso de reforma de la ley¹⁵;
- **cohabitación:** el Centro de asistencia jurídica y la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes, con la colaboración de la sociedad civil, están investigando la situación de Namibia en materia de cohabitación y examinando propuestas sobre una reforma legislativa¹⁶; y
- **disposiciones discriminatorias sobre los derechos sucesorios:** en junio de 2003 se pidió al Tribunal Superior la impugnación de las disposiciones discriminatorias de la Proclama No 15 sobre administración nativa (*Berendt y otro c Stuurmann y otros*, 2003 NR 81 (HC)). El Tribunal Superior declaró que determinadas secciones de esta ley estaban en conflicto con la Constitución de Namibia¹⁷. El Tribunal Superior ordenó que el Parlamento derogara o modificara la Proclama. Este aprobó la **Ley No 15 de enmienda sobre masas hereditarias y sucesiones, de 2005**. La Ley establece que el manejo de las masas hereditarias pequeñas queden a cargo de los tribunales de primera instancia. De esta manera más gente puede acceder a este derecho, especialmente las mujeres. Al mismo tiempo, el Juez de Instrucción del Tribunal Superior es la última instancia en todos los asuntos atinentes a las sucesiones, eliminando de esta manera la discriminación por motivo de raza que caracterizaba anteriormente los procedimientos sobre su administración. La Ley deroga otras secciones problemáticas de la Proclama pero establece que la normas anteriores de la Proclama sobre las herencias intestadas “sigan vigentes en relación con las personas a las que las normas pertinentes hubieran sido aplicables si dicha Proclama no hubiera sido derogada”¹⁸. En consecuencia es preciso introducir nuevas reformas en esta esfera y la

¹³ Centro de Asistencia Jurídica. (2005). *Divorce law reform. A summary of the Law Reform and Development Commission Proposals*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Pág. 3. Puede consultarse en: <www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/divlawref-summ.pdf> Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

¹⁴ Comisión Nacional de Planificación. (2003). *2001 Namibia Population and Housing Census*. Windhoek, Namibia: Comisión Nacional de Planificación. Pág. 26.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Véase el sitio web del Centro de asistencia jurídica en: <www.lac.org.na/projects/grap/grapcohab.html> Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011. Véase también el sitio web de la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes en: www.lawreform.gov.na/pdf/Project9CohabitationInvestigations.pdf. El enlace no funcionó cuando se consultó el 7 de febrero de 2011.

¹⁷ El Tribunal dictaminó que las siguientes disposiciones eran discriminatorias: 18(1), 18(2) y 18(9) y las normas elaboradas en virtud de la sección 18(9).

¹⁸ Ley No 15 de enmienda sobre masas hereditarias y sucesiones, de 2005, sección 1(2).

Comisión para la elaboración y reforma de las leyes está trabajando en este tema.

2.2 Decisiones judiciales

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus observaciones finales, señala su preocupación sobre el hecho de que en ningún fallo judicial se menciona la Convención¹⁹. La Convención ha sido mencionada en un caso que se omitió por error en el informe anterior (*Müller c el Presidente de la República de Namibia y otro* 1999 NR 190 (SC) en 205E-F.)

2.3 Discriminación ejercida por las autoridades y las instituciones públicas

Como se ha informado, la mujer está subrepresentada en la mayoría de las autoridades e instituciones públicas. Los pormenores se examinan en relación con el artículo 7.

2.4 Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer ejercida por cualquier persona, organización o empresa

Al igual que en la presentación anterior, no se ha informado de casos en los cuales se haya solicitado u ofrecido la asistencia del Gobierno en relación con actos de discriminación contra la mujer cometidos por entidades privadas.

2.5 Derogación de las disposiciones penales nacionales que discriminan contra la mujer

En los informes segundo y tercero se explicaba que las secciones 29 y 37 de la Ley No 51 sobre el procedimiento penal, de 1997, en las que se dispone que las mujeres solo pueden ser sometidas a un registro corporal por otra mujer, deben modificarse empleando terminología imparcial en materia de género a fin de que sean pertinentes a los registros de hombres y mujeres por igual. La Ley No 25 sobre el procedimiento penal, de 2004, aprobada por el Parlamento pero que aun no he entrado en vigor, tiene disposiciones imparciales en materia de género sobre los registros. Como ya se ha señalado, la Ley debería entrar en vigor luego de que se realicen nuevas consultas con las partes interesadas.

2.6 Infanticidio

En los informes segundo y tercero se trató el problema del infanticidio en Namibia. Ahora hay nueva información sobre este tema²⁰. No existen datos desglosados ya que el infanticidio no es un delito en sí mismo y en general la información sobre estos actos o sobre el abandono de recién nacidos figura en los registros como

¹⁹ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3* 37º período de sesiones Párrafo 12. Puede consultarse en: <[http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf)> Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

²⁰ Hubbard, D. (2008). *Baby-dumping and infanticide*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: <www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/mono1infant.pdf> Última consulta realizada el lunes, 14 de febrero de 2011.

imputaciones de ocultación de nacimiento, a las que se suman las imputaciones de abandono de persona, homicidio o asesinato.

Cuadro 1

Casos denunciados de ocultación de nacimiento (2003-2007)²¹

<i>Año</i>	<i>Número de casos</i>
2003	6
2004	13
2005	17
2006	15
2007	23

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Bienestar de la Infancia y las organizaciones no gubernamentales locales han aplicado varias estrategias para abordar este problema:

- el **Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia** incluye una disposición que permite a un progenitor dejar a un niño en un lugar seguro designado a esos efectos sin cometer el delito de abandono²²; y
- el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Bienestar de la Infancia eligió el infanticidio como uno de los tres temas que debían destacarse en una campaña nacional sobre violencia por razón de género²³. Se elaboraron diversos materiales en los idiomas locales, incluyendo radionovelas, carteles, avisos en los periódicos, y en la televisión y carteleras. En la sección 3.6 se hace referencia a otros aspectos de esta campaña. Las organizaciones no gubernamentales locales también han producido información para las comunidades sobre el abandono de recién nacidos.

2.7 Aborto

En 2006 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales realizó un estudio para evaluar la prestación de servicios de atención obstétrica de urgencia. El informe indicó que el 20,7% de las complicaciones directas y el 8,3% de las muertes podían atribuirse a los abortos. Sin embargo, cabe señalar que solo se registraron 12 fallecimientos y que no queda claro si la definición de aborto establecía alguna diferencia entre abortos legales, ilegales y espontáneos²⁴. Las estadísticas de la policía de 2008

²¹ Policía de Namibia, 2008. Datos informados en Hubbard D. (2008). *Baby-dumping and infanticide*. Windhoek: Centro de Asistencia Jurídica. Pág. 2. Puede consultarse en: <[www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/mono infant.pdf](http://www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/mono%20infant.pdf)> Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

²² Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia. (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010. Disposición 210.

²³ Los tres temas eran: 1) el infanticidio; 2) la trata; y 3) los crímenes pasionales.

²⁴ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2006). *Report on needs assessment for emergency obstetrics care*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 23. En un informe anterior, realizado por este Ministerio, no se diferenciaba entre abortos legales, ilegales y espontáneos. Véase Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2000). *Report of a hospital*

indican que 15 personas, entre ellas tres jóvenes (dos varones y una mujer), fueron acusadas de violación a la Ley No 2 sobre aborto y esterilización, de 1975²⁵.

La legislación sobre el aborto no se ha modificado aunque varias organizaciones no gubernamentales locales siguen cabildeando para lograr que se promulgue una ley más amplia sobre este tema. A fin de abordar cuestiones de carácter más general vinculadas con los embarazos no deseados, el **Proyecto de ley sobre el cuidado y protección de los niños** incluye una disposición que permitiría a los niños de más de 14 años de edad acceder a los anticonceptivos por su cuenta²⁶.

El Ministerio de Educación también ha implantado una nueva política de prevención y gestión de embarazos de alumnas. Este tema se examina más exhaustivamente en el punto 10.1.1. El Gobierno espera que, gracias las disposiciones sobre educación sexual y las alternativas flexibles que ofrece para continuar con la educación de las alumnas madres, la nueva política contribuirá a reducir el número de jóvenes que intentan realizar abortos ilegales²⁷. Sin embargo, con motivo de las limitaciones presupuestarias su aplicación ha procedido con lentitud.

Las organizaciones no gubernamentales locales siguen sensibilizando a las comunidades sobre los abortos ilegales y tratan de financiar nuevas investigaciones para evaluar la incidencia de este tipo de abortos en el país.

2.8 La mujer en prisión

Según el Servicio Correccional de Namibia en diciembre 2009 las prisiones albergaban a 139 mujeres delincuentes (de las cuales 3 eran menores) y a 4177 varones delincuentes (de los cuales 78 eran menores)²⁸.

El Centro de Asistencia Jurídica ha celebrado consultas sobre la prevención de la infección por el VIH en las prisiones. Las investigaciones llevadas a cabo por esta organización no gubernamental han demostrado que no hay una política de salud oficial estandarizada para los presos visiblemente enfermos y que las condiciones en las prisiones plantean graves riesgos sanitarios y de seguridad. Este problema ha sido reconocido por el Gobierno en el examen del tercer plan de mediano plazo sobre el VIH/SIDA²⁹.

based study on abortion in Namibia. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

²⁵ Estadísticas nacionales sobre delitos para el año 2008 proporcionadas al Centro de asistencia jurídica por el Ministerio de Seguridad.

²⁶ Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia. (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010 Disposición 204.

²⁷ Para un examen de la manera en que las directrices pueden haber afectado la incidencia de los abortos ilegales, véase Centro de Asistencia Jurídica. (2008). *School Policy on Learner Pregnancy in Namibia: Background to Reform.* Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: <www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/learnerpregnancyfull.pdf> Última consulta realizada el lunes, 14 de febrero de 2011.

²⁸ Información proporcionada por carta y por teléfono al Centro de Asistencia Jurídica por el Comisionado General del Servicio Correccional de Namibia. Febrero y marzo de 2011.

²⁹ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS.* Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. vii.

2.9 Iniciativas del Gobierno

En consonancia con la recomendación general No 6 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer³⁰, el Gobierno ha fortalecido sus disposiciones de política para eliminar la discriminación de las mujeres:

Visión 2030 En 2004 el Gobierno aprobó el documento “Visión 2030”. Este tiene por objeto orientar el desarrollo de Namibia en los 30 años siguientes. A lo largo de todo el informe se hace referencia a la importancia de lograr la igualdad entre los géneros a fin de poder cumplir con las metas del plan³¹.

Tercer Plan nacional de desarrollo. Desde la presentación del informe anterior ha entrado en vigor el tercer Plan nacional de desarrollo del país (2007-2008 a 2011-2012). Uno de los objetivos principales de la política es mejorar la igualdad entre los géneros³². El reconocimiento del género debería fortalecerse aún más en el cuarto plan de desarrollo.

Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha examinado la Política Nacional sobre Cuestiones de Género (2010-2020) y está actualizando el Plan de acción nacional sobre cuestiones de género³³. En la política revisada se han incluido dos temáticas nuevas: 1) *género, consolidación de la paz, solución de conflictos y desastres naturales* y 2) *igualdad entre los géneros en el contexto de la familia*. En la sección de políticas relativas al género, la salud y la salud reproductiva se hace referencia específicamente al VIH/SIDA. Esto está en consonancia con la recomendación general No 15 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer³⁴.

En los informes segundo y tercero se estableció que las dificultades encontradas en la aplicación de la anterior política de género eran las que se enumeran más adelante³⁵. Como se pide en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el cuadro siguiente se explica de qué manera ha trabajado el Gobierno para remontar dichos obstáculos³⁶. Las

³⁰ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1999). *Recomendación general No 6 (Séptimo período de sesiones, 1988)*. Puede consultarse en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom6>. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

³¹ Oficina del Presidente. (2004). *Namibia Vision 2030*. Windhoek, Namibia: Oficina del Presidente.

³² Comisión Nacional de Planificación. (2008). *Third national development plan 2007/2008-2011/12*. Volumen I. Windhoek, Namibia: Comisión Nacional de Planificación. Pág. 256.

³³ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *National Gender Policy*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

³⁴ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1999). *Recomendación general No 15 (noveno período de sesiones, 1990)*. Puede consultarse en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom15>. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

³⁵ Sobre la base del análisis de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas realizado en noviembre de 2001 por una misión de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas dirigida por Hilda Tadia, Asesora Especial en Cuestiones de Género de la Comisión. Este análisis se cita en los informes segundo y tercero.

³⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3 37º período de sesiones* Párr. 9. Puede consultarse en:

medidas asociadas con la Política Nacional sobre Cuestiones de Género también se examinan en la sección 5.1.

Cuadro 2

Dificultades para la aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y progresos realizados.

<i>Dificultad</i>	<i>Progresos alcanzados</i>
<i>A nivel de políticas</i>	
Pese al apoyo de los principales líderes políticos se observan una actitud negativa persistente respecto de la igualdad entre los géneros y una tendencia a marginar esta cuestión de los programas más importantes.	El Gobierno ha ejecutado un conjunto de programas de difusión pública e iniciativas de sensibilización de las comunidades. Gracias a estas medidas se está logrando reducir la persistencia de las actitudes negativas.
La asignación de recursos financieros y humanos no se condice con las expectativas en materia de adelanto de la mujer y de igualdad entre los géneros.	El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha iniciado un proceso de presupuestación con perspectiva de género para los sectores agrícola, hídrico y forestal, educativo, sanitario, financiero y de los servicios sociales ³⁷ . Namibia es uno de los pocos países de África meridional que han logrado avances en la presupuestación sensible a las cuestiones de género ³⁸ . El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Finanzas y la Comisión Nacional de Planificación para realizar un análisis de género de las asignaciones presupuestarias destinadas a la salud, la educación y la agricultura.
No existe una estrategia de aplicación bien definida. El Plan de acción es demasiado amplio y no señala con claridad el mecanismo de aplicación. Se centra más en la mujer y el desarrollo, sin ocuparse de la relación de desigualdad entre el hombre y la mujer, o de las cuestiones que podrían promover un cambio en esa situación.	Se está actualizando el Plan con aportes de las partes interesadas.

[http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf). Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

³⁷ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Informe anual del Ministerio. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

³⁸ Women in Development-Southern Africa Awareness: Beyond Inequalities 2008, Women in Southern Africa as reported in Ministry of Gender Equality and Child Welfare. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Pág. 44.

<i>Dificultad</i>	<i>Progresos alcanzados</i>
<i>En el plano institucional</i>	
No existe un programa nacional eficaz de incorporación de la perspectiva de género, lo cual dificulta la coordinación de las actividades para llevar a cabo esa tarea en el plano nacional.	En relación con la Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada, la Comisión sobre Género ha sido reemplazada por grupos especiales permanentes sobre cuestiones de género. Estos serán responsables de coordinar la aplicación de la política.
No existe una estructura oficial para las actividades de incorporación de la perspectiva de género en los ministerios del ramo, ni tampoco un mandato claro para los coordinadores de las cuestiones de género	Mediante la Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada se ha definido con mayor claridad el mandato de estos coordinadores. Desde 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha designado 48 coordinadores ³⁹ .
<i>Datos desglosados por género.</i>	
No se han realizado investigaciones exhaustivas sobre los aspectos más importantes de las cuestiones de género. Existe muy poca información desglosada por sexo, por lo que no es posible llevar a cabo un análisis eficaz de las cuestiones de género.	El plan Visión 2030 establece que los datos deben desglosarse por género ⁴⁰ . En 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia capacitó a 98 agentes de policía de las 13 regiones para que pudieran recopilar datos. El Ministerio también ha puesto en marcha un almacén de datos para recopilar información sobre huérfanos y niños vulnerables ⁴¹ .
<i>Asignación de recursos humanos y financieros</i>	
Debido a que, en general, no se reconoce el valor del trabajo de incorporación de la perspectiva de género, los recursos humanos y financieros que se asignan a esa tarea en los distintos sectores son limitados.	El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha iniciado un proceso de presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género para los sectores agrícola, hídrico y forestal, educativo, sanitario financiero y de los servicios sociales ⁴² .

³⁹ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Informe anual del Ministerio. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁴⁰ Oficina del Presidente. (2004). *Namibia Vision 2030*. Windhoek, Namibia: Oficina del Presidente. Pág. 53.

⁴¹ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Informe anual del Ministerio. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁴² Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Informe anual del Ministerio. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

<i>Dificultad</i>	<i>Progresos alcanzados</i>
<i>A nivel de programas</i>	
Aunque hay algunos programas sobre igualdad y equidad en cuestiones de género (por ejemplo, proyectos de acción afirmativa y de empoderamiento de la mujer), en muchos sectores e instituciones los compromisos y planes en materia de igualdad entre los géneros por lo general no se convierten en programas de acción orientados a la mujer debido a que, en cierta medida, las actitudes hacia el avance de la mujer y la igualdad entre los géneros siguen siendo negativas.	El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han ejecutado un conjunto de programas de difusión pública e iniciativas de sensibilización de las comunidades. Estos están contribuyendo a reducir la persistencia de las actitudes negativas.
<i>Seguimiento y evaluación:</i>	
Es necesario fortalecer los instrumentos o mecanismos establecidos para una eficaz y constante labor de seguimiento y evaluación de la aplicación de la política nacional sobre cuestiones de género o de los compromisos del Gobierno en relación con el adelanto de la mujer y la igualdad de género.	En la Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada puede encontrarse más información sobre el seguimiento y la evaluación.
Existe una capacidad limitada (de personal, aptitudes e instrumentos) para el seguimiento y la evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en el plano nacional.	El Gobierno ha realizado un esfuerzo para ejecutar el Plan de acción nacional sobre cuestiones de género asignando recursos financieros y humanos.

Protocolo de la SADC sobre el Género y el Desarrollo El Gobierno firmó y ratificó el Protocolo en 2008 y 2009, respectivamente. El Protocolo aun no ha entrado en vigor en la región de la SADC.

El Gobierno ha difundido ampliamente información relativa a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a nivel de la comunidad y la administración pública. Por ejemplo, en los cursos de formación jurídica se debaten temas relacionados con la Convención. Las consultas realizadas en relación con el presente informe también fueron utilizadas como instrumento de educación sobre la Convención.

2.10 Iniciativas de la sociedad civil

El Namibia Non-Governmental Organisations Forum Trust, órgano central de las organizaciones no gubernamentales de Namibia, sigue tratando de comprometer al Gobierno y otras partes interesadas en las iniciativas dirigidas a eliminar la discriminación contra la mujer. Diversas organizaciones no gubernamentales realizan actividades de promoción, cabildeo y sensibilización en favor de la igualdad entre los géneros.

2.11 Factores y dificultades

Si bien hay varias iniciativas de reforma legislativa en curso, el proceso ha sido lento debido a la falta de recursos humanos para redactar los aspectos técnicos y a la existencia de un sin fin de prioridades que compiten entre sí. En relación con la promoción de la igualdad entre los géneros, la reforma de la legislación relativa al derecho de familia es decisiva.

En Namibia el infanticidio y el aborto siguen siendo un problema. Se necesitan más fondos para sensibilizar a las comunidades sobre las alternativas a los embarazos no deseados. La aprobación del Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia permitirá contar con más opciones para estas situaciones.

Artículo 3. Garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales

3.1 Violaciones

Las estadísticas policiales indican que cada año se denuncian aproximadamente 1.100 violaciones o intentos de violación. Esta cifra representa aproximadamente 60 hechos de esta naturaleza por cada 100.000 personas. Las mujeres representan entre el 92% y el 94% de las víctimas de violación o de intentos de violación y la tercera parte de las víctimas de estos delitos son niños menores de 18 años. Las investigaciones realizadas en los sumarios policiales indican que en no menos del 67% de los casos el autor era conocido por la víctima⁴³.

La tasa de condenas en los casos de violación es baja porque en aproximadamente el 20% de los casos de violación los demandantes retiran la denuncia⁴⁴. Las tres causas más frecuentes de desistimiento en los casos de violación son: la cuestión se resuelve mediante una indemnización pagada por el violador a la familia; la presión ejercida por la familia; y la vergüenza⁴⁵.

Los datos indican que el número de violaciones e intentos de violación denunciados por año ha aumentado más del doble desde la independencia, pese a que desde entonces la población sólo ha crecido un 39%. Sin embargo, las denuncias pueden haber aumentado durante este período a raíz de ciertos logros, como la aprobación, en 2000, de la Ley de lucha contra las violaciones; una mayor sensibilidad de las autoridades respecto de esta cuestión; una mayor sensibilización en relación con este delito por parte de la policía y el público; y en general, el empoderamiento de la mujer⁴⁶.

La eficacia de la Ley ha sido evaluada por una organización no gubernamental local, que comprobó que, en general, la nueva definición de violación y las nuevas

⁴³ Centro de Asistencia Jurídica. (2006). *Rape in Namibia. An assessment of the Operation of the Combating of Rape Act 8 of 2000*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/rapefull.pdf. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011. Págs. 5, 7, 8 y 181

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 383.

⁴⁵ Centro de Asistencia Jurídica. (2009). *Withdrawn: Why complainants withdraw rape cases in Namibia*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Pág. iii. Puede consultarse en: www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/rapeWithdrawn.pdf. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 5.

sentencias mínimas se utilizan correctamente en la práctica⁴⁷. Tras esta evaluación, la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes está examinando recomendaciones que tienen por objeto la realización de ligeros cambios a la Ley a fin de ajustar su funcionamiento. Los factores y las dificultades asociados con el ritmo de las reformas legislativas en Namibia se explican en la sección 2.11.

3.2 Violencia por razón de género

La violencia por razón de género sigue siendo un problema en Namibia y un examen de los datos indica que la prevalencia de este modo de violencia no ha variado desde la presentación del informe anterior.

En 2007 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia llevó a cabo un estudio de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) sobre la violencia por razón de género en ocho de las 13 regiones del país.⁴⁸ Se comprobó que 69,3% de las personas encuestadas habían sido víctimas de por lo menos algún tipo de violencia por razón de género, como violencia física, sexual o emocional ejercida por una pareja (68,9% de los varones y 69,7% de las mujeres encuestados)⁴⁹. Aproximadamente el 34% de los entrevistados habían sido objeto de violencia física o sexual ejercida por una pareja (40,5% de las mujeres y 27,6% de los hombres encuestados)⁵⁰. Cuando se les preguntó sobre las actitudes que tenían respecto de la violencia, la justificación más citada para abofetear a la pareja fue el descubrimiento por parte del hombre de que la mujer le ha sido infiel. Un 45,9% de los entrevistados estuvieron de acuerdo o decididamente de acuerdo con que el hombre puede abofetear a su cónyuge si descubre que le ha sido infiel. Si se desglosan los datos por sexo, las opiniones de los hombres y las mujeres eran similares (44,1% de los hombres y 47,8% de las mujeres estuvieron de acuerdo o decididamente de acuerdo)⁵¹.

En la Encuesta de Demografía y Salud (EDS) de Namibia para el período 2006-2007 se obtuvieron resultados similares. Aproximadamente el 35% de las personas que contestaron estuvieron de acuerdo en que se justifica que un hombre golpee a su cónyuge por alguno de los cinco motivos siguientes: descuidar a los niños, discutir, negarse a tener relaciones sexuales, quemar la comida y salir sin informarle⁵².

⁴⁷ Centro de Asistencia Jurídica. (2006). *Rape in Namibia. An assessment of the Operation of the Combating of Rape Act 8 of 2000*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/rapefull.pdf. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

⁴⁸ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Knowledge, Attitudes and Practices Study on Factors and Traditional Practices that may Perpetuate or Protect Namibians from Gender Based Violence and Discrimination*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁴⁹ *Ibid.*, pág. 62.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 61.

⁵¹ *Ibid.*, pág. 49.

⁵² Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-07*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

3.3 Abuso de menores

En las estadísticas sobre delitos correspondientes a 2008 se informa de 30 casos de crueldad, maltrato o descuido cometidos contra niños⁵³. En el estudio sobre los CAP realizado por el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia se informa de que el uso de castigos corporales es común en Namibia y que 40% de los encuestados dijeron que los integrantes del hogar golpean, propinan nalgadas o abofetean a los niños de la familia. Sin embargo, esto significa que en aproximadamente el 60% de los hogares no se utilizan métodos violentos para castigar a los niños. La mayor incidencia del uso de la violencia física para disciplinar a los menores se registra en la región de Erongo y la menor en la de Kavango⁵⁴.

3.4 Violencia contra las mujeres con VIH/SIDA

En 2008 aproximadamente el 17,8% de la población estaba infectada por el VIH o enferma de SIDA, lo que representa una disminución del 4% desde la presentación del informe anterior al Comité. En la sección 12.4 se incluyen más estadísticas sobre la infección por el VIH⁵⁵.

Hay pocas pruebas documentales de que la violencia contra las mujeres con VIH/SIDA sea un problema significativo en Namibia. En un estudio realizado para evaluar los conocimientos sobre el VIH/SIDA y su tratamiento se informó de que si bien hacer que alguien sienta vergüenza es una forma sutil de agresión, no hay denuncias de violencia física contra personas con esta afección⁵⁶. En el estudio sobre los CAP realizado por el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia se examinan los vínculos entre la violencia por razón de género y el VIH, pero no se informó de que la violencia contra la mujer en razón de su estado serológico respecto del VIH fuera un problema preocupante⁵⁷.

Cabe la posibilidad de que la falta de datos pueda deberse a que los estudios no hayan abordado el tema en forma concreta, o con la profundidad necesaria, y no a que este no constituya un problema en Namibia. En el estudio sobre los CAP publicado por el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia se recomienda que en el cuarto plan de mediano plazo de Namibia sobre el VIH/SIDA se haga mayor hincapié en la prevención de la violencia contra las mujeres

⁵³ Estadísticas sobre delitos para el año 2008 proporcionadas al Centro de Asistencia Jurídica por el Ministerio de Seguridad.

⁵⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Knowledge, Attitudes and Practices Study on Factors and Traditional Practices that may Perpetuate or Protect Namibians from Gender Based Violence and Discrimination*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Págs. 66 y 67

⁵⁵ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Report on the 2008 National HIV Sentinel Survey*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. vii.

⁵⁶ Family Health International/FABRIC, NawaLife Trust, Positive Vibes, the Social Marketing Association, and The Rainbow Project in Namibia. (2009). *HIV and AIDS and treatment literacy. Namibia survey 2008: Main report*. Windhoek, Namibia: Family Health International/FABRIC, NawaLife Trust, Positive Vibes, the Social Marketing Association, and The Rainbow Project in Namibia. Pág. 97.

⁵⁷ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Knowledge, Attitudes and Practices Study on Factors and Traditional Practices that may Perpetuate or Protect Namibians from Gender Based Violence and Discrimination*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. XV.

infectadas por el VIH o enfermas de SIDA. Por ende, pese a que la incidencia de violencia contra las mujeres afectadas por el VIH/SIDA registrada en Namibia es baja, el Gobierno reconoce la importancia de fiscalizar esta cuestión⁵⁸.

3.5 Medidas legislativas

En sus observaciones finales el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer insta a que Namibia adopte medidas para aplicar y hacer cumplir las leyes sobre la violencia contra la mujer⁵⁹. El Gobierno lo está haciendo mediante la **Ley No 8 de lucha contra las violaciones, de 2000**, la **Ley No 4 contra la violencia doméstica, de 2003**, y la **Ley No 11 sobre el trabajo, de 2007** (que aborda el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo). Las repercusiones y la eficacia de la Ley de lucha contra las violaciones se han examinado en la sección 3.1. Las organizaciones no gubernamentales locales están llevando a cabo un estudio similar para evaluar las repercusiones y la eficacia de la Ley contra la violencia doméstica⁶⁰.

La **Ley No 24 de enmienda del procedimiento penal, de 2003**, entró en vigor ese mismo año. La Ley dispone que se tomen medidas especiales para los testigos vulnerables, como hacerles prestar testimonio por televisión en circuito cerrado o detrás de una pantalla. Reconoce además que pueden considerarse testigos vulnerables a las personas siguientes:

- i) los menores de 18 años;
- ii) las víctimas de un delito de carácter sexual o indecente;
- iii) las víctimas de un delito violento cometido por un familiar cercano, un cónyuge o una pareja a la que está vinculada por una relación permanente; y
- iv) una persona que, a raíz de alguna discapacidad física o mental, pueda sentirse intimidada por el acusado o cualquier otra persona, y por ese motivo pueda sufrir un estrés indebido al prestar testimonio o se vea impedido de prestar un testimonio integral y adecuado.

El Gobierno ha aprobado la **Ley No 25 sobre el procedimiento penal, de 2004**, pero aun no la ha promulgado pues considera que es necesario seguir celebrando consultas con las partes interesadas.

En el **Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia** hay un conjunto de disposiciones dirigidas a proteger a los niños de los malos tratos. Aborda una amplia gama de temas, como el perfeccionamiento de los procedimientos de protección de los niños; las medidas de protección, que incluyen el consentimiento para los tratamientos médicos y la realización de pruebas diagnósticas de la infección por el VIH; disposiciones para evitar el trabajo, la

⁵⁸ *Ibid.*, pág. xvii.

⁵⁹ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3 37º período de sesiones Párr. 19. Puede consultarse en: [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf). Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

⁶⁰ Véase el sitio web del Centro de Asistencia Jurídica en www.lac.org.na/projects/grap/grapviolence.html. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

prostitución y la trata infantiles; y el perfeccionamiento de procedimientos y competencias en los Tribunales Infantiles⁶¹.

El Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia también incluye disposiciones para mejorar las medidas protección de los menores respecto del consumo de bebidas alcohólicas, incluida la obligación de los expendedores de verificar el documento de identidad y la aplicación de penas más severas a la venta de este tipo de bebidas a los menores de 18 años⁶².

3.6 Iniciativas del Gobierno

16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. En 2005 Namibia se unió a la comunidad internacional en la celebración de la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. El Gobierno y la sociedad civil siguen realizando la campaña todos los años.

Oficinas especiales en la Oficina del Fiscal General. En 2006 la Oficina del Fiscal General creó una dependencia especializada para procesar los delitos sexuales y los casos de violencia doméstica y de manutención⁶³.

Base de datos nacional sobre violencia por razón de género. El mismo año, el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia creó una base de datos sobre violencia por razón de género con información obtenida de los registros de sumarios de causas judiciales sobre este tipo de violencia⁶⁴.

Foro de justicia penal. En 2007 el Gobierno creó un Foro de justicia penal. Está integrado por personal de dirección de las oficinas del sistema de la justicia penal, e incluye a abogados que ejercen en bufetes privados⁶⁵.

Conferencia nacional sobre violencia por razón de género. El mismo año el Gobierno organizó una conferencia nacional sobre violencia por razón de género. En la Conferencia se examinaron dos subtemas importantes: 1) cuestiones subyacentes en la violencia por razón de género; y 2) cómo superar los problemas que obstaculizan la aplicación de los programas, las políticas y la legislación sobre la violencia por razón de género⁶⁶. Entre las recomendaciones generales de la Conferencia cabe mencionar la necesidad de realizar una campaña de tolerancia cero respecto de la violencia por razón de género; enseñar a las comunidades a resolver conflictos sin recurrir a la violencia; prestar especial atención a la violencia contra la mujer pues se trata de la manifestación más común de violencia por razón de

⁶¹ Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010

⁶² *Ibid.*, disposición 240.

⁶³ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Pág. 64.

⁶⁴ Véase el sitio web del Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia en: www.mgecw.gov.na/documents/Database%20GBV.pdf. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

⁶⁵ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Pág. 64.

⁶⁶ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. *National conference on gender-based violence. Windhoek, 19 a 25 de junio de 2007* Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. iii.

género; prestar especial atención a las mujeres con discapacidad, pues esta condición las coloca en situación de mayor riesgo; lograr la participación de los hombres; incorporar un enfoque multisectorial; abordar los vínculos entre la violencia por razón de género y la pobreza y la cultura; y tratar de garantizar que los desertores escolares sean reintegrados al sistema de educación como medio para desalentar las conductas delictivas⁶⁷. Como se indica más adelante, algunas de estas recomendaciones se han puesto en práctica.

Comité Interministerial Estratégico de Alto Nivel sobre Violencia Doméstica y Violencia en General. En 2008. Su Excelencia el Presidente Hifikepunye Pohamba puso en funciones un Comité Interministerial Estratégico de Alto Nivel sobre Violencia Doméstica y Violencia en General, aprobado por el Gabinete. La función de este Comité es asesorar al Gobierno y las partes interesadas pertinentes sobre los problemas de Namibia en materia de violencia por razón de género. Está integrado por miembros de alto nivel de instituciones gubernamentales y paraestatales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo.

Campaña de tolerancia cero respecto de la violencia por razón de género. En 2009 el Gobierno puso en marcha a través de los medios de difusión una campaña nacional de tolerancia cero respecto de la violencia por razón de género, denominada *Tolerancia cero para la violencia por razón de género: denúnciela para terminar con ella*. La campaña en curso tiene por objeto:

- promover la tolerancia cero respecto de la violencia por razón de género;
- sensibilizar e instruir al público en general sobre la violencia por razón de género;
- empoderar al público, las personas y la comunidad para detectar, proteger, prevenir y denunciar todos los casos de violencia por razón de género a la policía de Namibia; y
- difundir información sobre los servicios relacionados con la violencia por razón de género del país, como la existencia de un número telefónico gratuito para comunicarse con la policía durante las 24 horas.

En vista de que la campaña fue muy próxima a la copa mundial de fútbol de Sudáfrica jugada en 2010, se hizo especial hincapié en la trata de personas.

Dependencias de protección de la mujer y el niño. El Gobierno está examinando la viabilidad de ampliar los servicios brindados por las dependencias de protección de la mujer y el niño. También está tratando de establecer lugares seguros para las víctimas de la violencia por razón de género en las 13 regiones.

Conocimientos básicos de derecho, sensibilización con respecto al género y programas de información sobre el género. El Gobierno organiza talleres de conocimientos básicos de derecho para sensibilizar a las comunidades sobre las leyes relacionadas con el género. Estas actividades están dirigidas a grupos integrados por los líderes tradicionales, las personas que enseñan cómo prepararse para la vida, los trabajadores sociales, las organizaciones confesionales y los miembros de la Fuerza de Defensa de Namibia. Los seminarios y reuniones de

⁶⁷ *Ibid.*, págs. 34 y 35.

sensibilización e información con respecto al género celebrados entre 2002 y 2009 tuvieron 30.288 participantes. De estos, 75% eran mujeres⁶⁸.

Gender Watch, una revista publicada como resultado de un trabajo conjunto entre el Gobierno y las Naciones Unidas, tiene por objeto brindar información sobre la violencia por razón de género en un formato accesible. En diciembre de 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia produjo y distribuyó 5.000 copias del segundo volumen⁶⁹.

Lucha contra el abuso de alcohol. El estudio de los CAP realizado por el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia parece indicar que en Namibia el abuso de alcohol es un catalizador de la violencia por razón de género⁷⁰. El Gobierno, en colaboración con la sociedad civil, ha realizado campañas de educación permanente contra el abuso de alcohol. Por ejemplo el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, junto con la Coalition on Responsible Drinking, ha producido un folleto titulado “Guía para un consumo responsable de alcohol”. Esta organización es un grupo diverso de interesados directos que emplean un enfoque multisectorial para promover un consumo de alcohol responsable en Namibia. Entre las partes interesadas cabe mencionar al Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y los asociados para el desarrollo.

En 2004 el Gobierno creó el Centro de rehabilitación e información de Etegameno. El centro brinda apoyo en materia de alojamiento y participa activamente en la prevención del uso indebido de las drogas y el alcohol mediante actividades de sensibilización y promoción y programas para los jóvenes y la familia.

3.7 Iniciativas de la sociedad civil

La sociedad civil realiza muchas actividades para abordar la cuestión de la violencia por razón de género. Un ejemplo es la publicación de las denominadas “I stories” (Historias sobre mi mismo), un proyecto anual ejecutado por Gender Links y sus organizaciones asociadas. A la fecha en Namibia se han publicado dos ediciones de “I stories” (2006 y 2008). Las publicaciones consisten en relatos de primera mano de hombres y mujeres víctimas de la violencia por razón de género⁷¹.

El Centro de Asistencia Jurídica también ha producido un gran número de materiales en inglés y en idiomas indígenas sobre la violencia por razón de género. Estos adoptan formatos muy variados, como publicaciones de historietas, fichas descriptivas, panfletos, guías simplificadas sobre las leyes y carteles. A menudo el Gobierno colabora con el Centro de Asistencia Jurídica para que emplee estos materiales en sus actividades de capacitación y los distribuya en todo el país.

⁶⁸ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Progress report on the implementation of the Solemn Declaration on Gender Equality in Africa.

⁶⁹ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Informe anual del Ministerio. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁷⁰ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Knowledge, Attitudes and Practices Study on Factors and Traditional Practices that may Perpetuate or Protect Namibians from Gender Based Violence and Discrimination*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 60.

⁷¹ Gender Links. (2008). *The “I” stories. Namibian girls come out of the box on gender based violence*. Volumen 2. No se informa la ubicación de la publicación. Gender Links.

El Self-regulating Alcohol Industry Forum de Namibia, un consorcio de fabricantes y distribuidores de bebidas alcohólicas, se creó en 2007. El foro realiza varias actividades de divulgación para combatir el abuso de alcohol. Distintos fabricantes también han adoptado medidas en forma independiente, como la colocación de etiquetas de advertencia sobre la salud en las botellas y apoyando campañas grupales como la denominada *Too much is too much*⁷².

3.8 Factores y dificultades

En Namibia la violencia contra la mujer sigue siendo muy frecuente. Sin embargo, se han puesto en marcha gran número de iniciativas y el Gobierno prevé que con el tiempo se lograrán cambios positivos. Sin embargo, es necesario velar por que se siga poniendo la mira en esta esfera y que las iniciativas tengan financiación adecuada. Es muy importante garantizar que las dependencias de protección de mujeres y niños cuenten con fondos suficientes asignados a ese fin.

Artículo 4. Medidas especiales

4.1 Distribución de empleados varones y mujeres, desglosada por rama de actividad

En 2005 la Comisión sobre igualdad en el empleo encargó al Instituto de información e investigación sobre el trabajo que evaluara las repercusiones de la Ley de discriminación positiva⁷³. En el informe se indicaba que todavía se observaban desigualdades de género en los lugares de trabajo. Los sectores donde siempre han predominado las mujeres, como la educación y la salud, emplean un número significativamente mayor de mujeres que otros sectores. Sin embargo, la mujer sigue subrepresentada en los niveles directivos.

Datos más recientes permiten llegar a conclusiones parecidas. En términos generales, las mujeres representan el 43,85% de la fuerza de trabajo. Están subrepresentadas en sectores en los que tradicionalmente han predominado los hombres, como la construcción (8,8%) y la minería y las canteras (18,80%). Sin embargo, en los sectores de la hotelería y la gastronomía (62,89%), la educación (68,87%) y la intermediación financiera (59,21%) trabaja una proporción significativa de mujeres⁷⁴.

En general, las mujeres están subrepresentadas en los consejos de administración de las instituciones paraestatales. En 31 instituciones paraestatales hay cuatro directoras generales⁷⁵.

⁷² Namibian Breweries Limited. (2008). *Ontap. Getting it all out there*. Pág. 6. Puede consultarse en: www.namibiabreweries.com/documents/news_media/921_ontap_novdec_2008.pdf. Última consulta realizada el 10 de febrero.

⁷³ Labour Resource and Research Institute (2004). *Namibia's Affirmative Action in Employment 2000 – 2004*. Resumen. Windhoek, Namibia: Instituto de información e investigación sobre el trabajo.

⁷⁴ Ministro de Trabajo y Desarrollo Social (2008). *Namibia labour force survey*. Windhoek: Ministro de Trabajo y Desarrollo Social Pág. 53.

⁷⁵ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2006). *Statistics on men and women in management positions in the parastatals of Namibia*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

4.2 Encuestas sobre el empleo del tiempo

En las recomendaciones generales Nos 16 y 17 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se reconoce el problema de las trabajadoras no remuneradas en las empresas familiares rurales y urbanas, y en los hogares, y se sugiere la recopilación de datos estadísticos relativos al tiempo empleado en actividades en el hogar y en el mercado de trabajo⁷⁶. En las encuestas demográficas entre censos realizadas en 2006 se tienen los datos más actualizados sobre la distancia a las fuentes de agua. En este informe no se desglosan los datos por sexo pero en la Encuesta de Demografía y Salud correspondiente al período 2006-2007 se dice que en 28,7% de los hogares en los que es necesario ir a buscar agua esta tarea la desempeñan las mujeres, mientras los hombres lo hacen en el 11,6% de los hogares⁷⁷.

La encuesta entre censos indica que el 43,5% de los hogares disponen de agua en el predio. Según la Encuesta de Demografía y Salud, para el período 2006-2007, el 81% de los hogares urbanos disponen de agua en el predio mientras que la proporción en los hogares rurales es de 32%.⁷⁸ En esa misma encuesta se determinó que en el 36,7% de los hogares las personas recorren 500 m o menos para recoger agua y en 4,6% de los hogares deben recorrer más de 1 km. La evaluación por localidad urbana o rural indica que en más del 7% de los hogares rurales las personas deben recorrer más de 1 km para obtener agua. En una evaluación por regiones se observa que en la temporada de las lluvias el 18,3% de los hogares de la región de Kavango las personas recorren más de 1 km para recoger agua en comparación con los hogares de las regiones de Khomas y Hardap⁷⁹.

En la Encuesta sobre Población Activa se informa de que el 28% de las mujeres y el 31,7% de los hombres están empleados y no solo están dispuestos a trabajar más horas sino que lo preferirían⁸⁰.

4.3 Iniciativas del Gobierno

Discriminación positiva. Como se ha indicado, el Gobierno ha evaluado las repercusiones de la Ley de discriminación positiva.

Programa de desarrollo de los San. En 2005 el Gabinete aprobó el Programa de desarrollo de los San, un proyecto coordinado por la Oficina del Viceprimer Ministro. El objetivo del programa es garantizar que las comunidades San se integren plenamente a la sociedad y la economía de Namibia. Como parte de esas

⁷⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1999). *Recomendaciones generales Nos 16 y 17* (10º período de sesiones, 1991). Puede consultarse en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom16>. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

⁷⁷ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-07*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 17. El porcentaje restante corresponde al agua recogida por otras personas (el informe no especifica de quien se trata puesto que las opciones son varones o mujeres de más de 15 años de edad o varones o mujeres menores), la disponibilidad de agua en el predio y la falta de datos.

⁷⁸ *Ibid.*, pág. 16.

⁷⁹ Comisión Nacional de Planificación. (2010). 2006 Namibia inter-censal demographic survey: analytical report. Windhoek, Namibia: Oficina Central de Estadística Pág. 52.

⁸⁰ Ministro de Trabajo y Desarrollo Social (2008). *Namibia labour force survey*. Windhoek: Ministro de Trabajo y Desarrollo Social Pág. 65.

actividades, el Gobierno, con la asistencia financiera de los asociados para el desarrollo, ha creado un fondo especial para el Programa. La Oficina del Viceprimer Ministro también ha instruido a los ministerios y los consejos regionales que apliquen la Ley de discriminación positiva empleando namibios que hablen el idioma de los San. A tal fin se han iniciado proyectos de trabajos de costurería y de fabricación de pan en las regiones de Omaheke y Oshikoto, con la asistencia del Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

Programa de promoción de la tracción animal como fuente de energía. El objetivo de esta iniciativa del Agribank es prestar asistencia a los pequeños agricultores para que utilicen energía generada por tracción animal en las zonas comunales para mejorar la productividad. Como parte de este programa 135 hogares de los San, constituidos en su mayoría por mujeres rurales y por hogares encabezados por mujeres, completaron los trámites para la obtención de créditos⁸¹.

4.4 Factores y dificultades

Namibia está logrando avances con respecto a la desigualdad entre los géneros en el lugar de trabajo. Sin embargo, es importante señalar que sólo se verán los cambios con el tiempo pues es preciso dar a las mujeres las herramientas necesarias para ocupar puestos directivos o de máximo nivel. En consecuencia las medidas que se adopten para promover la retención de las niñas en el sistema de educación y mejorar la calidad de la educación en el país, como se establece en el artículo 10 de la Convención, tendrá efectos positivos para la mujer que integra la fuerza de trabajo, pero los datos sólo reflejarán esos cambios en el futuro.

En sus observaciones finales el Comité señala su preocupación por el hecho de que las medidas adoptadas para alentar la participación femenina se limitaban al empleo y la adopción de decisiones a nivel local⁸². Como se indica en la sección 2.2, la Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada sigue incluyendo una sección sobre la gobernanza y la toma de decisiones. Eso significa que el Gobierno sigue reconociendo la necesidad de promover la participación de la mujer en una amplia gama de cuestiones y seguirá tratando de lograr esa meta.

Artículo 5. Estereotipos y prejuicios sobre las funciones de cada sexo

En el informe anterior Namibia dijo que disponía de pocos datos estadísticos sobre los estereotipos relativos a las funciones de cada sexo. El Gobierno abordó esta cuestión incluyendo una nueva sección en la Encuestas de Demografía y Salud correspondiente al período 2006-2007 sobre la autonomía de las mujeres para tomar decisiones.

⁸¹ Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura. Projects and Progress for the Directorate of Rural Development Co-ordination as reported in Ministry of Gender Equality and Child Welfare. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 16.

⁸² Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3. 37º período de sesiones Sección 14. Puede consultarse en: [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf). Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

En el informe se evaluó la toma de decisiones conjunta de los cónyuges sobre cuestiones como las compras más importantes para el hogar (52% de las relaciones), las compras de los artículos que los hogares necesitan en forma cotidiana (41% de las relaciones) y la visita a los familiares y amigos de la mujer (54% de las relaciones). Estos datos fueron proporcionados por las mujeres. Se preguntó a los hombres quien debería tomar estas decisiones. Si bien el 60% y el 64% de los hombres manifestaron que las principales compras del hogar y las decisiones de visitar a los familiares de la mujer deben tomarse en forma conjunta (cifras que resultan más elevadas que las correspondientes a las mujeres, que respondieron sobre la forma en que realmente se toman las decisiones y no sobre la situación ideal), los hombres consideraron que su participación en la toma de decisiones debía ser más importante en 19% a 29% de los casos, en comparación con la visión de las mujeres de que los hombres son más importantes en la toma de decisiones (18% a 24% de los casos).

Los resultados también demuestran que casi el 73% de las mujeres casadas que participan en las decisiones de la familia sobre todos los temas examinados no están de acuerdo en que se justifique que el hombre golpee a su mujer y casi el 79% de las mujeres del grupo anterior coinciden en que está justificado que estas no quieran tener relaciones sexuales con su cónyuge por una serie de motivos enumerados en la encuesta⁸³.

5.1 Iniciativas del Gobierno

Manual y guía práctica de formación en materia de género. El Gobierno, conjuntamente con la sociedad civil, ha elaborado un Manual y guía práctica de formación en materia de género⁸⁴. Las actividades que figuran en el manual se basan en las disposiciones de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género de 1997. En el hay secciones dedicadas a los estereotipos en materia de género. Los interesados directos utilizan el manual en actividades de formación sobre cuestiones de género y ha resultado efectivo para abordar los prejuicios y estereotipos en materia de género.

Programa de incorporación de la perspectiva de género y coordinadores de cuestiones de género. El programa de incorporación de la perspectiva de género es esencial para crear un entorno propicio para la igualdad entre los géneros en todos los niveles y en todos los sectores del desarrollo⁸⁵. Como lo dispone la Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada el Gobierno ha designado y dado formación sobre los temas de género, la realización de análisis que tengan en cuenta el género y de la presupuestación con perspectiva de género a los coordinadores de cuestiones de género de los ministerios. Desde 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha designado 48 coordinadores⁸⁶. Estos utilizan

⁸³ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-07*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Págs. 240 y 251

⁸⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. *Manual y guía práctica de formación en materia de género*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁸⁵ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Página. 7.

⁸⁶ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Ministerial Annual Report*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

sus conocimientos para incorporar las cuestiones de género a las políticas y los programas sectoriales. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia llevó a cabo actividades de sensibilización y concienciación con respecto al género en las 13 regiones. Se llegó a 8.185 personas, de las cuales 4.205 mujeres y 3.980 hombres⁸⁷.

El género en los programas de estudios En un esfuerzo por eliminar los estereotipos sobre las funciones de cada sexo, el Instituto para el desarrollo de la educación de Namibia ha analizado y modificado el lenguaje con sesgo de género contenido en los libros de texto. El término “niños y niñas” ha sido reemplazado por el término “educando”, imparcial en materia de género. Las ilustraciones de los libros se han tratado de la misma manera y modificadas cuando correspondía. Por cuestiones transcurren el Instituto incorporó la educación sobre la población y la vida en familia a las ciencias naturales, la biología, los estudios sociales, la economía doméstica, los estudios sobre el desarrollo, la geografía y la ecología doméstica⁸⁸. Tanto los varones como las mujeres pueden pedir orientaciones sobre la elección de las asignaturas y las carreras.

5.2 Iniciativas de la sociedad civil

El género y los medios de difusión. La organización Gender and Media in Southern Africa, Namibia, propicia la igualdad entre los géneros mediante la promoción, el cabildeo, la investigación, la supervisión y la capacitación.

Varias otras organizaciones de la sociedad civil han realizado actividades con el objeto de abordar el tema de los estereotipos y prejuicios sobre las funciones de cada sexo.

5.3 Factores y dificultades

Eliminar los estereotipos sobre las funciones de cada sexo también llevará tiempo en Namibia. El Gobierno y la sociedad civil han implementado diversas iniciativas para encarar y realizar un seguimiento de las cuestiones relacionadas con los estereotipos y pueden observarse ciertos cambios. Sin embargo, las opiniones tradicionales sobre los roles asignados por razones de género están profundamente arraigadas y el Gobierno debe velar por que los esfuerzos para luchar contra los estereotipos se mantengan.

Artículo 6. Prostitución

6.1 Prostitución

No se han producido cambios legislativos en esta esfera. En consecuencia, la prostitución sigue siendo ilegal en virtud de la Ley de lucha contra las prácticas inmorales de 1980.

Desde la presentación del informe anterior se han realizado tres estudios a nivel local. Los datos reunidos en Oshikongo (una ciudad de Namibia ubicada en la

⁸⁷ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Ministerial Annual Report. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁸⁸ Sr. Samson, Instituto para el desarrollo de la educación de Namibia, entrevista telefónica realizada el 2 de febrero de 2009.

frontera con Angola) indican que las relaciones de poder entre los géneros pueden predisponer a las mujeres y a las niñas a vender su cuerpo. Además, las mujeres que se dedican al trabajo sexual muchas veces son víctimas de violaciones, agresiones y asesinatos⁸⁹.

En entrevistas realizadas a trabajadoras sexuales en Windhoek en 2008 se comprobó que la edad promedio en que las niñas se inician en esta actividad es de 16 años. El estudio permitió comprobar además que los motivos más importantes por los cuales las mujeres se dedican a la prostitución están relacionados con la pobreza. También se puso en evidencia que en esta actividad se registran actos de violencia pues a veces las trabajadoras sexuales se ven obligadas a tener relaciones sin preservativo y son vulnerables a los malos tratos de los clientes⁹⁰.

En investigaciones realizadas ese mismo año para evaluar las relaciones entre la infección por el VIH y la prostitución indican que las trabajadoras sexuales de Namibia corren graves riesgos de contraer el VIH/SIDA pues en la mayoría de los casos no tienen dinero y por ende el poder necesario para negociar con el cliente el uso de un condón. En el informe se señalan diferencias regionales en la situación las trabajadoras sexuales pues las de las zonas más pobres, o en las que la competencia es mayor (como en Rundi y Fátima Mulito), tienen menos posibilidades de negociar el uso de condones que en las zonas más ricas (como Walvis Bay)⁹¹.

En un estudio regional de 2009, en el que se incluyeron datos de Namibia, se presentaron conclusiones similares según las cuales las trabajadoras sexuales se enfrentan con situaciones de violencia y malos tratos, desigualdades en el acceso a los servicios de salud y estigmatización. Además, el estudio señalaba que la mayoría de estas trabajadoras están a favor de la legalización de la prostitución como medio para ejercer sus derechos⁹².

6.2 Trata de mujeres

Tras las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer⁹³, y en respuesta al Departamento de Estado de los Estados Unidos, que en 2008 señaló que Namibia era un caso especial con respecto a la trata⁹⁴, el Gobierno

⁸⁹ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2007). *Baseline Survey in Trafficking and Sex Work at Oshikango*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁹⁰ La Font, S. (2008). *Help Wanted: Sex Workers in Katutura*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/mono2sexwork.pdf. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011.

⁹¹ LeBeau, D. (2008). The Economics of Sex Work; Implications for Sex Workers' HIV Risk-taking and Legal Alternatives. En LaFont, S., y Hubbard, D. (eds.). *Unravelling Taboos* (págs. 255 a 275). Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica.

⁹² Open Society Institute. (2009). *Rights not rescue. A report on female, male and trans sex workers' human rights in Botswana, Namibia, and South Africa*. No se informa dónde está ubicada la publicación. Open Society Institute.

⁹³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 37º período de sesiones *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3*. Párr. 21.

⁹⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2008). *Trafficking in persons report 2008*. Puede consultarse en www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2008/index.htm. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011. Los casos especiales son aquellos en que hay sospechas de actividades

inició un estudio de referencia nacional sobre la trata de personas en Namibia en 2009⁹⁵. Se detectaron unos pocos casos (véase el pasaje, siguiente). Se informó de cierto número de casos posibles pero los hechos no pudieron ser confirmados. Parece ser que la mayoría de los casos de trata encontrados en Namibia consisten en trata de niños a y desde los países vecinos con fines de utilizarlos en labores manuales y trabajo sexual.

La información sobre los casos de trata detectados en el norte es la siguiente⁹⁶.

- “Trata para la explotación del trabajo infantil. En Katima Mulilo agricultores namibios le pagan a un hombre de Zambia para que consiga niños pequeños y los lleve a trabajar en granjas de Namibia. Esta red fue investigada por la policía. Lamentablemente el zambiano había regresado a su país antes de la intervención de las fuerzas del orden. Los niños fueron enviados de regreso a Zambia y los agricultores que los estaban explotando recibieron una advertencia de la policía. Puesto que tanto las víctimas como quien las había reclutado regresaron a Zambia no hubo procesamiento. También se determinó que los padres angoleños y zambianos mandan a sus hijos a trabajar en Namibia en situaciones execrables y con la ayuda de intermediarios. Los niños zambianos se empleaban como trabajadores domésticos, niños y trabajadores agrícolas. Hubo informes de trata interna desde las regiones de Caprivi o Kavango al sur (viñedos de Ausskeer) del país, donde los niños se utilizaban como niños y la remuneración se entrega directamente a las madres. A las niñas se les niega la posibilidad de recibir educación, se las somete abusos sexuales y son explotadas por hombres, por lo que terminan embarazadas.
- Trata de niños con fines de explotación sexual. Se recibieron informes en Rundu de que personas de Angola capturaban niñas jóvenes en Divundu y las llevaban a su país donde se las explota sexualmente. En Bahía Ballena una madre explotaba a su hija adolescente del norte obligándola a prostituirse. La madre invitó a su hija a dejar a su padre con el pretexto de cuidarla, brindarle educación y conseguirle trabajo. A su llegada a Bahía Ballena la niña fue obligada a prostituirse en beneficio de la madre. Los investigadores avisaron al personal de seguridad social sobre el caso para que realizaran un seguimiento.
- Trata de adultos con fines de explotación sexual. Se informó de que traían a Namibia mujeres de Zimbabwe mediante engaños y las obligaban a prostituirse. También se informó de que un nacional de Alemania desposó una namibia y la llevó a Austria donde, a su llegada, la obligó a prostituirse. Dos funcionarios del Gobierno entrevistados lo consideraron un caso de trata. La víctima ha regresado a Namibia. Una mujer de Katutura, víctima de prostitución forzada, contó cómo se le entregaron documentos de viaje y dinero para ir a Ciudad del Cabo a una conferencia pero a su llegada la obligaron a ir a un burdel. Cuando se enfermó el propietario la echó a la calle. Buscó ayuda y pudo volver a Namibia.”

de trata no sustentadas en información fidedigna. Véase www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2008/105390.htm.

⁹⁵ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *A baseline assessment of human trafficking in Namibia*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

⁹⁶ *Ibid.*, págs. 63 y 64.

Se determinó que los factores de riesgo de mayor magnitud son⁹⁷:

- el sistema patriarcal;
- la pobreza;
- el VIH/SIDA;
- las redes de delincuencia organizada que, según los entrevistados, vinculan el tráfico de estupefacientes con la trata de personas;
- las normas que respaldan el uso de violencia contra las mujeres, los niños y las personas marginadas;
- las prácticas culturales que perjudican a las mujeres y los niños o socavan su autonomía ;
- el turismo sexual, que ocurre cuando una persona viaja de una jurisdicción a otra (sea dentro del mismo país o a otro) para abusar o explotar sexualmente a adultos o niños en su lugar de destino; y
- los problemas de infraestructura, como la falta de transporte público, por lo que los camiones se convierten en el único medio de transporte; el control y la seguridad en las fronteras y los puertos; la carencia de tecnología, como las computadoras, los dispositivos para la inspección de cargas, los teléfonos; y la escasez de personal capacitado para hacer frente a los casos de trata.

6.3 Medidas legislativas

Para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (ratificados en 2000 y 2002, respectivamente), Namibia aprobó la **Ley sobre prevención del crimen organizado, de 2004**, que entró en vigor en mayo de 2009. La Ley tipifica la trata como delito.

El **Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia** contiene disposiciones para proteger a los niños que han sido víctimas de la trata⁹⁸. Namibia es uno de los países piloto de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo elegidos para recibir asistencia técnica con el objeto de desarrollar una ley específica sobre la trata de personas, que podría incorporar las disposiciones sobre la trata de otras leyes del país.

6.4 Iniciativas del Gobierno

Prostitución. En Namibia se brinda atención de salud a todos los ciudadanos. La campaña nacional contra el VIH/SIDA está dirigida a todos los nacionales de todos los niveles de la sociedad. El Gobierno, conjuntamente con la sociedad civil, ofrece formación y educación a los trabajadores sexuales para transmitirles conocimientos especializados sobre actividades empresariales, fuentes alternativas de ingresos y riesgos asociados con el trabajo sexual.

⁹⁷ *Ibid.*, pág. 66.

⁹⁸ Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia. (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010. Capítulo 15.

Trata. El estudio de referencia incluye diversas recomendaciones, como la necesidad de capacitar a los prestadores de servicios para que puedan detectar mejor las situaciones de trata, brindar más asistencia a las víctimas y perfeccionar el marco jurídico y profundizar las investigaciones sobre este tema⁹⁹. Se han puesto en práctica las recomendaciones siguientes.

- *Prevención:* como se expone en las secciones 2.8 y 3.6 el Gobierno puso en marcha una campaña de tolerancia cero respecto de la violencia por razón de género. Esta campaña incluyó un eje específico sobre la trata;
- *Asistencia a las víctimas:* se han establecido 15 lugares seguros para las víctimas de la trata de personas en las 13 regiones;
- *Formación:* los prestadores de servicios esenciales, los trabajadores sociales, la policía, los funcionarios de aduana e impuestos, los funcionarios de migraciones, la magistratura, los funcionarios de enlace de género y los líderes tradicionales han recibido formación del Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia sobre la trata de personas. Hasta ahora se ha dado formación sobre este tema a 121 personas (71 mujeres y 50 hombres); y
- *Nuevas investigaciones:* hacia fines de 2011 se realizarán nuevas investigaciones.

Los resultados de estas investigaciones se incluirán en el próximo informe periódico.

6.5 Iniciativas de la sociedad civil

La sociedad civil también realiza actividades con los trabajadores sexuales para ayudarlos a encontrar otros medios de empleo. Por ejemplo en 2007 la organización Women's Action for Development brindó formación a 90 extrabajadores sexuales en la producción de bolsas, trabajos de costurería, elaboración de pan, elaboración de pasteles y pintura de textiles y en 2008 el Centro de Asistencia Jurídica organizó actividades de formación sobre manutención y leyes relacionadas con el género para 100 trabajadores y extrabajadores sexuales. El Consejo de Iglesias y la Iglesia Católica también han comenzado a organizar programas de formación sobre aptitudes de rehabilitación para trabajadores sexuales. Algunas prostitutas han sido rehabilitadas y actualmente están empleadas como maestras de jardín de infantes, recepcionistas y empleadas de lugares de alojamiento. En el período 2007-2008, el Consejo de Iglesias distribuyó 120 bicicletas por medio de su programa de trabajadores sexuales. Sin embargo, la falta de recursos financieros está poniendo límites a la sostenibilidad y los resultados de este proyecto¹⁰⁰.

6.6 Factores y dificultades

Los elevados niveles de pobreza y desempleo en Namibia hacen que las mujeres sean especialmente vulnerables a la prostitución y la trata. Es preciso aplicar estrategias económicas de largo plazo para solucionar estos problemas además de las intervenciones de corto plazo que se acaban de exponer.

⁹⁹ *Ibid.*, págs. 70 a 78.

¹⁰⁰ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. viii.

El Gobierno está velando por que las medidas adoptadas para sensibilizar a la población sobre la trata se mantengan y se fiscalicen los resultados de la iniciativa.

Artículo 7. Vida política y pública

7.1 Las mujeres en el gobierno

En 2009 el Consejo Nacional tenía siete miembros mujeres (sobre un total de 26) y la Asamblea Nacional contaba con 19 mujeres (sobre un total de 78 miembros). De los seis miembros de la Asamblea Nacional sin derecho de voto (designados por el Presidente) dos son mujeres. En consecuencia, la representación femenina en el Parlamento en su conjunto es del 25%.

Sobre un total de 47 ministros, viceministros y otros funcionarios de nivel ministerial, cinco ministros y cinco viceministros son mujeres.

En 2009 había 13 consejeros regionales sobre un total de 107 (12%) y tres gobernadores regionales sobre un total de 13 (23%). Una proporción igual de mujeres ocupaba el cargo de alcalde (27%, u ocho sobre 30). En los consejos municipales, para los que existen normas jurídicas que exigen la aplicación de medidas de acción afirmativa, se observa una mayor representación de las mujeres ya que estas ocupan el 40% de las bancas de consejeros¹⁰¹.

En las elecciones nacionales de 2009 algunos partidos, aunque no todos, demostraron una intención firme de lograr la paridad de género en sus listas de candidatas¹⁰². La sociedad civil realizó actividades de cabildeo en favor de una representación igualitaria y después de las elecciones hubo un debate en los medios sobre la necesidad de adoptar un sistema tipo zebra en las listas de candidatos de los partidos, alternando hombres y mujeres¹⁰³.

7.2 Las mujeres en los cuadros directivos superiores de la administración pública

El porcentaje de mujeres en los cuadros directivos superiores de la administración pública (27,8%) cumple con la meta de 30% fijada por la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC). Sin embargo, la mayoría de los cargos no corresponden a los niveles más altos¹⁰⁴.

De las 27 oficinas y organismos gubernamentales y ministerios sobre los que se dispone de información, en 2006 se había logrado una representación del 30% para las mujeres en los puestos directivos superiores de la mitad de los departamentos

¹⁰¹ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Ministerial Annual Report. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹⁰² Hubbard, D., Engelbrecht, Y. y Braun, S. (2009). *Gender: Are the parties serious?* Publicado en Election Watch, No 2. Windhoek, Namibia: Institute for Public Policy Research.

¹⁰³ Véase Maletsky C. (9 de diciembre de 2009). "Women the biggest losers in poll." *The Namibian*. Puede consultarse en: [www.namibian.com.na/index.php?id=28&tx_ttnews\[tt_news\]=62718&no_cache=1](http://www.namibian.com.na/index.php?id=28&tx_ttnews[tt_news]=62718&no_cache=1); JNdjebela, T. (8 de diciembre de 2009). "Women lose out on Parliament". *New Era*. Puede consultarse en: www.newera.com.na/article.php?title=Women_lose_out_on_Parliament&articleid=30923. Última consulta realizada el lunes, 14 de febrero de 2011.

¹⁰⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2006). Statistics on men and women in management positions in the parastatals of Namibia, vol. 1. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

(13). Las instituciones del Gobierno en las que se había alcanzado el 50% o más de representación femenina eran: el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia (75%), el personal de la Asamblea Nacional (62%), el Ministerio de Salud y Servicios Sociales (57%), el personal del Consejo Nacional (56%) y la Oficina del Auditor General (55%)¹⁰⁵.

7.3 Las mujeres en la administración de justicia

A fines de 2009 ninguna jueza integraba la Corte Suprema, en el Tribunal Supremo había una y en los demás tribunales había 32¹⁰⁶.

7.4 Las mujeres en los medios de difusión

La Namibian Broadcasting Corporation tiene tres mujeres en el Consejo de Administración integrado por cinco miembros; One Africa TV tiene una representación femenina del 100% en los cargos superiores; y en Radio Wave la representación de mujeres en los cargos de esa categoría es del 67%. En el otro extremo, algunas empresas, como Radio 99 e I.N. T.V. Productions, tienen una representación femenina reducida (25% y 33%, respectivamente)¹⁰⁷.

7.5 Representación de la mujer en la sociedad civil

Varias organizaciones como Women's Action for Development, Sister Namibia, el Women's Leadership Centre, y el Gender Research and Advocacy Project del Centro de Asistencia Jurídica promueven los derechos de las mujeres en Namibia.

La sociedad civil desempeña un papel activo en las consultas con el Gobierno. Gracias a sus actividades de cabildeo no se discrimina a las mujeres. Los presidentes de organizaciones como el Centro de Asistencia Jurídica y el Consejo de Iglesias son mujeres.

7.6 Iniciativas del Gobierno

Talleres sobre el Plan de acción en materia de género. En 2008, Gender Links, junto con la Association of Local Authorities de Namibia, organizó talleres en seis localidades con la participación de consejeros y personal de las 13 regiones del país. El principal objetivo era desarrollar las capacidades de análisis de género y conocimientos sobre planificación a fin de elaborar planes de acción en materia de género¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Statistics on Men and Women in Mgt. Positions in the Public Service of Namibia, 2006, Vol. 1, como se informa en el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action 15+*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 45.

¹⁰⁶ Comunicación personal con el Ministerio de Justicia. Marzo de 2011

¹⁰⁷ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Statistics on Men and Women in Management Positions in the Private Sector of Namibia, 2006, Vol. 3, como se informa en Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 52.

¹⁰⁸ Local Government Gender Action Plan Workshops: Namibia Overview Report; September de 2008. Puede consultarse en: www.alan.org.na/downloads/Nambia%20Gender%20Action%20Plan.pdf. Última consulta

7.7 Factores y dificultades

Como se señala en la sección 4.3 es importante señalar que solo con el tiempo se verán cambios en esta esfera y en la fuerza de trabajo en general, pues es preciso brindar a las mujeres las herramientas necesarias para ocupar puestos directivos o de máximo nivel. En consecuencia, las medidas que se adopten para promover la retención de las niñas en el sistema de educación y mejorar la calidad de esta en el país, tendrá efectos positivos en la representación de la mujer en la vida pública y política, pero los datos solo reflejarán estos cambios en el futuro.

Artículo 8. Representación

El número de mujeres que encabezan misiones en el exterior no se ha modificado desde la presentación del informe anterior¹⁰⁹. Así, su representación en las misiones en el exterior sigue exhibiendo una paridad de género (50%) pero, como ya se ha señalado, la mayoría de las mujeres ocupan cargos de apoyo y no de embajadores, altos comisionados, o consejeros o ministros consejeros. La rotación en esta esfera es menor que en otras y es probable que sólo se pueda avanzar lentamente.

Hay una Comisionada de Namibia en la Unión Africana y cuatro mujeres y siete hombres en la Secretaría de la SADC.

Artículo 9. Nacionalidad

9.1 Adquisición y pérdida de la ciudadanía namibia

Como se ha informado, las normas de Namibia relativas a la nacionalidad son imparciales en materia de género.

Sin embargo, se han producido cambios a nivel jurídico pues hace poco el Tribunal Superior dictaminó que los ciudadanos namibios por nacimiento o descendencia pueden tener doble ciudadanía (*Tlhoró c Ministro del Interior*, Caso No (P) A159/2000) [2008] NAHC 65).

Mujeres que solicitan asilo

Como se indicó en los informes segundo y tercero existen servicios para los solicitantes de asilo.

9.3 Medidas legislativas

Se han incorporado al **Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia** disposiciones mejoradas para la protección de los niños que solicitan asilo¹¹⁰. Por ejemplo, estos pueden solicitar asilo por su propia cuenta. Los tribunales también pueden disponer que un niño que haya ingresado ilegalmente al

realizada el 14 de febrero de 2010.

¹⁰⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009, como se informa en Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15-**. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 47.

¹¹⁰ Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia. (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010 Disposición 215.

país reciba ayuda para solicitar asilo. Los niños que solicitan asilo deben recibir los mismos servicios que otros niños, como el acceso a la educación y a los subsidios.

9.4 Iniciativas del Gobierno

En un esfuerzo por facilitar a los hombres y las mujeres la obtención de los documentos nacionales para sus hijos, en 2009 el Ministerio del Interior e Inmigración, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, puso en marcha un proyecto piloto de registro de nacimientos en el Katutura State Hospital de Windhoek. Actualmente en algunos hospitales se emiten actas de nacimiento antes de que el bebé y la madre sean dados de alta. El Gobierno tiene previsto ampliar este servicio a un número mayor de hospitales.

Artículo 10. Educación

10.1 Enseñanza primaria y secundaria

Las posibilidades de acceso a la educación para los niños y las niñas son similares en todos los niveles educativos, como lo demuestra la matrícula de educandos de 2009¹¹¹. Este es un avance importante pues durante muchos años el número de varones superaba al de las niñas, especialmente en los últimos años de la enseñanza secundaria. En las regiones de Kavango y Kunene el porcentaje de alumnas en los niveles superiores de la enseñanza secundaria era bajo, aunque se han observado mejoras respecto de los años anteriores¹¹². En una evaluación de los cambios en la matrícula durante el período 2003-2009 se observa que el mayor aumento de alumnas se produjo en los niveles superiores de la enseñanza secundaria (7,2%)¹¹³. Hay un incremento progresivo y evidente en el porcentaje de alumnas repetidoras o que reingresan a la escuela después del quinto grado. En el décimo grado este porcentaje llega hasta el 70% y luego desciende nuevamente. La mayor tasa de repitencia podría indicar una mayor voluntad de las niñas por completar su educación mientras que los reingresos posiblemente sean un indicio de que las niñas regresan a la escuela después de un embarazo¹¹⁴. La tasa de permanencia (el porcentaje de alumnos que se espera sigan en la escuela hasta un grado determinado) es mayor para las mujeres que para los varones en todos los grados¹¹⁵.

Aproximadamente 85.000 niños participan en el programa de alimentación escolar.

¹¹¹ Sistema de Información sobre la Gestión Educacional. (2010). *Education statistics 2009*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación. Datos obtenidos en el cuadro 11-

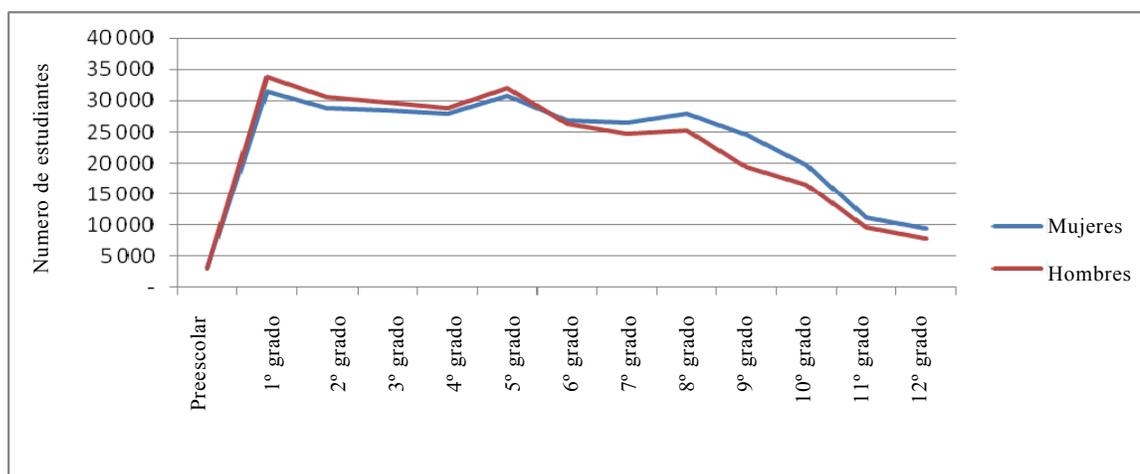
¹¹² Íbid. en el cuadro 8.

¹¹³ Íbid. en el cuadro 12.

¹¹⁴ Íbid. en el cuadro 29.

¹¹⁵ Íbid. en el cuadro 32.

Figura 1
Matrícula desde la educación preescolar hasta el grado 12 en 2009



10.1.1 Embarazos de alumnas

En 2009 se produjeron 1.735 deserciones relacionadas con embarazos. El 96% fueron de niñas. Las disparidades a nivel regional son evidentes. Las regiones más afectadas siguen siendo Kavango, Ohangwena, Omusati, Oshikoto y Oshana. Si bien el número total de deserciones entre 2008 y 2009 aumentó un 9,5%, el número total de las relacionadas con un embarazo aumentó un 17%¹¹⁶.

Cuadro 10

Deserciones escolares relacionadas con un embarazo, 2009¹¹⁶

Región	Varones	Mujeres	Total
Caprivi	1	114	115
Erongo	2	35	37
Hardap	2	42	44
Karas	11	33	44
Kavango	17	365	382
Khomas	3	62	65
Kunene	7	46	53
Ohangwena	4	282	286
Omaheke	0	23	23
Omusati	10	244	254
Oshana	0	141	141
Oshikoto	4	185	189
Otjozondjupa	0	102	102
Total	61	1 674	1 735

¹¹⁶ Íbid. en el cuadro 65.

10.1.2 Arancel para el desarrollo de las escuelas

Como se informó, los padres deben pagar un Arancel para el desarrollo escolar, pero en determinadas condiciones pueden ser eximidos. Sin embargo, los informes indican que las exenciones no siempre se aplican en forma coherente o que los padres no saben cómo solicitarlas. El procedimiento puede ser difícil y desalentador para los padres y estigmatizador para los niños afectados¹¹⁷.

10.2 Enseñanza terciaria y capacitación

El número de mujeres que se matriculan en las instituciones de nivel terciario sigue en aumento. En 2007 el número de estudiantes mujeres en la Universidad de Namibia era mucho mayor que el de los varones (600 en comparación con 175). Sin embargo, en las facultades tradicionalmente orientadas a los varones, como ciencias y agricultura, estos seguían siendo mayoría (552 en comparación con 350 y 124 en comparación con 81).

En la Escuela Politécnica de Namibia había más estudiantes mujeres que varones matriculadas en la Escuela de Negocios y Administración (3.377 en comparación con 2.301), aunque en las Escuelas de Ingeniería y Tecnología de la Información había más varones que mujeres (443 en comparación con 115 y 401 en comparación con 215)¹¹⁸.

Cuadro 11

Matrícula de varones y mujeres en las instituciones terciarias¹¹⁸

	2004		2007	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Universidad de Namibia	3 170	5 310	3 325	5 443
Escuela Politécnica de Namibia	1 213	2 644	3 750	4 437

10.3 Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Como se informa en el segundo examen de los progresos realizados por Namibia en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),¹¹⁹ la meta de alcanzar la igualdad entre los géneros en la enseñanza secundaria ha sido lograda, se considera probable en la primaria (los datos de matrícula actuales muestran avances

¹¹⁷ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2008). *National Plan of Action 2006-2010 for Orphans and Vulnerable Children in Namibia: Annual Progress and Monitoring Report for 1 April 2007 to 31 March 2008*, Windhoek, Namibia. Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 12.

Sandi Lwin, K. (2007). *Stemming the Tide: Can Namibia pre-empt the potential reversal in Primary Education achievements?* Windhoek, Namibia: UNICEF. Pág. 9.

Unión Europea. (2009). *Support to the Formulation of the Education Sector Policy Support Programme (SPSP) in Namibia: FWC BENE Lot 9 2009/203570 v1, Final Report Julio de 2009*. Windhoek, Namibia: Unión Europea. Pág. 3.

¹¹⁸ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Progress report on the implementation of the Solemn Declaration on Gender Equality in Africa*.

¹¹⁹ Comisión Nacional de Planificación. (2008). *Second Millennium Development Goals Report. Namibia* Windhoek, Namibia: Comisión Nacional de Planificación. Pág. XII.

considerables desde le presentación del informe mencionado [véase la sección 10.1]) y posible en la terciaria.

10.4 Formación profesional

En 2007 las mujeres representaban el 31,5% de los estudiantes matriculados en centros de formación profesional. Se observan diferencias en las regiones pues las mujeres superaban en número a los hombres en los centros de formación profesional de Volombola y Zambezi, en las regiones de Caprivi y Oshana, pero era mucho menor que el de los varones en el centro de formación profesional de Windhoek¹²⁰.

10.5 Empleo de personal

En 2008 más del 60% de todos los docentes de la enseñanza primaria y secundaria eran mujeres y poseían una formación terciaria de más de dos años¹²¹.

10.6 Programa nacional de alfabetismo

En Namibia el 90,9% de las mujeres y el 88,6% de los hombres están alfabetizados. Las tasas de alfabetización de las mujeres son más altas en las zonas urbanas (95,1%) que en las zonas rurales (86,9%). A nivel de región las proporciones varían entre el 68,1% de mujeres alfabetizadas en Kunene al 96,7% en Khomas¹²².

10.7 Iniciativas del Gobierno

Programa de alimentación e instalaciones de alojamiento. El Gobierno está ampliando su programa de alimentación de estudiantes y está invirtiendo en instalaciones para alojarlos¹²³.

Embarazos de alumnas. En 2008 el Ministerio de Educación celebró una consulta de nivel nacional sobre una nueva política de prevención y gestión de embarazos de alumnas. En octubre de 2009 el Gabinete aprobó el proyecto definitivo. La política establece que una alumna que se embaraza puede permanecer en la escuela hasta cuatro semanas antes del nacimiento, a condición de que goce de buena salud y la estudiante, la escuela y la familia estén de acuerdo. La alumna puede regresar a la escuela tan pronto como esté lista después de dar a luz, siempre y cuando tanto ella como el bebé estén sanos y se hayan adoptado las medidas necesarias para cuidarlo. Un asistente social y un trabajador de la salud deben confirmar el estado de salud y aprobar las medidas adoptadas para la atención de la madre y el niño. La política hace especial hincapié en la prevención de los embarazos de las alumnas y en el apoyo a los padres varones que estudian para que se conviertan en progenitores

¹²⁰ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Mapping Gender Enrolment on Namibia Tertiary Institutions as reported in Ministry of Gender Equality and Child Welfare in Ministry of Gender Equality and Child Welfare. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 25.

¹²¹ Sistema de Información sobre la Gestión Educacional. 2008. *Education statistics 2008*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación. Cuadro 40.

¹²² Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-07*. Windhoek: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Págs. 29 y 30.

¹²³ *Ibid.*, pág. 12.

responsables¹²⁴. La sociedad civil trabajó en estrecho contacto con el Gobierno para elaborar esta política¹²⁵. Todavía no se puede informar sobre los resultados de la nueva política porque al momento de redactar el informe aun no se había puesto en marcha.

Huérfanos y niños vulnerables En 2004 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia puso en marcha un Política nacional en favor de los huérfanos y los niños vulnerables¹²⁶ y en 2008 el Ministerio de Educación creó un Sector de política educativa para huérfanos y niños vulnerables¹²⁷. En la sección 16.6 se hace una evaluación de las políticas en favor de los huérfanos y los niños vulnerables.

Arancel para el desarrollo escolar. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ayuda a los padres en la tramitación de los aranceles escolares. También ha establecido un Fondo de desarrollo de la enseñanza para compensar los gastos no cobrados a los estudiantes exentos. No obstante todavía no se ha logrado optimizar su funcionamiento¹²⁸.

Formación docente. En el informe anterior Namibia señaló que es preciso mejorar la formación de los docentes previa al servicio y durante el servicio. Las políticas del Ministerio de Educación en materia de prevención y gestión de los embarazos de las alumnas y de huérfanos y niños vulnerables se refieren concretamente a la formación que deberían recibir los docentes y quienes están estudiando para serlo¹²⁹. El Ministerio de Educación publicó un manual para docentes y un manual complementario para facilitadores sobre la detección de los huérfanos y los niños vulnerables y el apoyo que deben recibir. El informe contiene secciones sobre las responsabilidades legales, la protección y la ética¹³⁰.

Programa de Mejora del Sector de la Educación y la Formación. El Programa de Mejora del Sector de la Educación y la Formación es un plan estratégico de 15 años (2006-2020) elaborado por el Ministerio de Educación en respuesta a la iniciativa Visión 2030. Este Programa hace hincapié en el mejoramiento de la educación desde el desarrollo del niño en la primera infancia hasta el aprendizaje permanente.

¹²⁴ Ministerio de Educación. (2009). *Policy for the prevention and management of learner pregnancy*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación.

¹²⁵ Centro de Asistencia Jurídica. (2008). *School Policy on Learner Pregnancy in Namibia: Background to Reform*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/learnerpregnancyfull.pdf. Última consulta realizada el lunes, 14 de febrero de 2011.

¹²⁶ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2004). *National Policy on Orphans and Vulnerable Children*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹²⁷ Ministerio de Educación. (2008). *Education sector policy for orphans and vulnerable children*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación.

¹²⁸ Sandi Lwin, K. (2007). *Stemming the Tide: Can Namibia pre-empt the potential reversal in Primary Education achievements?* Windhoek, Namibia: UNICEF Págs. 10 y 11

¹²⁹ Ministerio de Educación. (2009). *Policy for the prevention and management of learner pregnancy*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación. (2008). *Education sector policy for orphans and vulnerable children*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación.

¹³⁰ Diagnostic, Advisory and Training Services Directorate: Programmes and Quality Assurance. (2009). *Identification and support of orphans and vulnerable children in schools in Namibia*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Educación.

El Gobierno lo empleará para garantizar que la educación sea de gran calidad y esté en consonancia con las necesidades del país en materia de desarrollo¹³¹.

Población y educación sobre la vida en familia. Uno de los principales objetivos de la Política de prevención y gestión de embarazos de alumnas es brindarles información sobre la salud sexual y reproductiva. El Gobierno continúa con la ejecución del programa extraescolar de preparación para la vida denominado *Mi futuro, mi elección*. El proyecto recibe el apoyo del UNICEF¹³². En el período 2007-2008 en aproximadamente 65% de las escuelas primarias y 50% de las secundarias se han llevado a cabo programas de preparación para la vida dirigidos a prevenir la infección por el VIH¹³³.

Conferencia sobre las niñas. En agosto de 2009 el Gobierno organizó una conferencia sobre las niñas, con el tema: *Celebrating and Cementing the Rights of Girls: Fight Gender-Based Violence*. Concurrieron a la Conferencia 110 niñas y 40 niños de toda Namibia¹³⁴.

10.8 Factores y dificultades

Namibia está cumpliendo con las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación. Sin embargo, los problemas como los embarazos de alumnas siguen afectando la retención de los estudiantes en las escuelas. El Gobierno confía en que el desarrollo de una nueva política de prevención y gestión de los embarazos de alumnas, que aborde la cuestión con un enfoque nuevo, contribuirá a reducir el número de estos casos y alentará a los padres estudiantes a completar sus estudios. Para ello deberá asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación efectiva de esta política.

Artículo 11. Empleo

11.1 La población activa de Namibia

Según su “definición amplia”, la tasa de desempleo es del 51,2%, mientras que de acuerdo con la “definición estricta” la tasa es del 37,6%¹³⁵. Solo el 34,6% de la población en edad de trabajar está empleada y, si bien las mujeres representan el 53% de esta población, hay más hombres (56%) empleados que mujeres (44%)¹³⁶.

¹³¹ Véase el sitio web del Instituto Nacional de Fomento de la Educación en www.etsip.na/objectives.php. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

¹³² Véase el sitio web del UNICEF en: www.unicef.org/lifeskills/index_8798.html. Última consulta realizada el 10 de febrero de 2011.

¹³³ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. viii.

¹³⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 60.

¹³⁵ Ministro de Trabajo y Desarrollo Social (2008). *Namibia labour force survey*. Windhoek: Ministro de Trabajo y Desarrollo Social Párrafo 6.7.1. La “definición estricta” de desempleo incluye a toda la población de 15 a 65 años de edad que no tiene trabajo, está disponible para trabajar y está buscando empleo. La “definición amplia” incluye a todas las personas, estén o no buscando empleo activamente.

¹³⁶ *Ibid.*, cuadros 5.1a y 5 1b.

El cuadro 13 indica la razón entre el empleo y la población, desglosada por región y sexo. En 12 de las 13 regiones hay más hombres empleados que mujeres. El porcentaje de mujeres empleadas varía entre 8,7% en la región de Ohangwena y 50,8% en la región de Erongo¹³⁷.

A nivel nacional, las mujeres están empleadas principalmente en hogares (19,4%) y en los sectores mayorista y minorista (18,0%). En cambio, las principales fuentes de empleo de los hombres son la agricultura (22,1%), los sectores mayorista y minorista (12,9%) y la construcción (11,4%).

En las zonas rurales las mujeres están mayormente empleadas en la educación (22,9%), los sectores mayorista y minorista (19,6%) y la agricultura (19,4%). La mayoría de los hombres están empleados en la agricultura (51,9%). En las zonas urbanas, las mujeres están empleadas principalmente en casas particulares (22,2%) y en los sectores mayorista y minorista (17,1%). Los hombres están empleados principalmente en hoteles y restaurantes (22%) y en los sectores mayorista y minorista (17,2%)¹³⁸.

Cuadro 13

Relación entre población y empleo (personas de 15 o más años de edad), desglosados por región y sexo (2008)¹³⁷

Región	Sexo		Total
	Mujeres	Hombres	
Caprivi	20,4	32,0	25,7
Erongo	50,8	64,5	57,8
Hardap	35,8	52,8	44,0
Karas	49,6	58,4	54,3
Kavango	20,1	25,8	22,7
Khomas	49,0	59,0	54,2
Kunene	34,7	51,5	43,1
Ohangwena	8,7	10,8	9,5
Omaheke	36,9	51,0	43,9
Omusati	10,1	14,5	11,9
Oshana	34,7	31,9	33,5
Oshikoto	14,8	25,4	19,3
Otjondjupa	28,4	68,8	49,6
Rurales	16,8	29,0	22,2
Urbanas	46,5	57,3	51,9
Namibia	28,5	41,6	34,6

¹³⁷ *Ibid.*, cuadro 5.1c.

¹³⁸ *Ibid.*, cuadro 5.2b.

11.2 Medidas legislativas

En la sección 2.1 se examinan las disposiciones relacionadas con el género de la Ley sobre el trabajo de 2007.

11.3 Iniciativas del Gobierno

Empresas pequeñas y medianas. El Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia han implantado programas para impulsar a las empresas pequeñas y medianas dirigidas por mujeres. En 2008 el 38% de esas empresas estaban en esa situación¹³⁹.

Desde 2000 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha dado su apoyo a 873 proyectos generadores de ingresos. El 90% de estos proyectos eran propiedad de mujeres. El número total de pequeñas empresas propiedad de mujeres no se conoce pues muchas funcionan en el sector no estructurado y no están registradas.

El Gobierno también alienta al sector privado, especialmente a las instituciones financieras, a que brinden asistencia financiera a las mujeres.

Hay varias políticas gubernamentales relacionadas con las mujeres rurales. Sobre ellas se informa en relación con el artículo 14, que se examina más adelante.

11.4 Factores y dificultades

La promoción del empleo de las mujeres debe abordarse en el marco de iniciativas más amplias dirigidas a corregir el elevado nivel de desempleo de Namibia.

Artículo 12. Salud

12.1 Acceso a los servicios de atención de salud

Desde la presentación del informe anterior el número de servicios de atención de salud en Namibia ha aumentado. Actualmente el país cuenta con 44 centros de salud (siete más que cuando se presentaron los informes segundo y tercero), 265 dispensarios (19 más que en esa fecha) y 1150 dispensarios móviles (en el informe anterior no se informaba de este tipo de dispensarios)¹⁴⁰. Estos últimos revisten especial importancia para garantizar que las mujeres de las zonas rurales puedan acceder a la atención de salud. No obstante, el tiempo promedio que se tarda en llegar a un establecimiento de salud (fijo) del Gobierno es de 73,5 minutos. El tiempo promedio en las zonas urbanas es de 24,6 minutos y en las zonas rurales de 114,4 minutos¹⁴¹.

Las Encuestas de Demografía y Salud de 2006-2007 indican que el 70,4% de las mujeres dicen que existe por lo menos uno de siete problemas concretos para acceder a la atención de salud: 1) obtener permiso para realizarse un tratamiento;

¹³⁹ National Planning Commission. *Third national development plan 2007/2008-2011/12*. Volumen I. Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Pág. 259.

¹⁴⁰ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-2007*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 3.

¹⁴¹ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-2007*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 242.

2) obtener el dinero necesario para hacerlo; 3) la distancia al establecimientos de salud; 4) tener que utilizar un medio de transporte; 5) no querer ir sola; 6) preocupación por la posibilidad de no encontrar ningún proveedor de servicios de salud de sexo femenino; y 7) preocupación de no encontrar ningún proveedor disponible¹⁴².

12.2 Planificación familiar

El conocimiento de por lo menos un método de planificación familiar sigue siendo universal (el 98,3% de las mujeres conocen por lo menos un método anticonceptivo, lo que representa un aumento respecto del 97% correspondiente al informe anterior)¹⁴³. El 65,7% de las mujeres sexualmente activas usan un método anticonceptivo moderno¹⁴⁴.

12.3 Salud materna

Las investigaciones demuestran que aproximadamente el 95% de las mujeres reciben atención prenatal de un prestador capacitado, lo que representa un aumento en relación con el 91% del informe anterior. Las mejoras más importantes se han observado en las regiones de Omaheke (19 puntos porcentuales) y Kapango y Caprivi (10 puntos porcentuales).

Aunque la proporción de mujeres que acceden a la atención de salud en las zonas rurales y urbanas es similar (96,1% y 93,4%, respectivamente), el tipo de servicio al que acceden difiere ya que el 27% de las madres de las zonas urbanas son atendidas por un médico en comparación con el 7% de las mujeres de las zonas rurales. No obstante, si bien el 69% de las madres de las zonas urbanas reciben atención prenatal de enfermeras y parteras, en las zonas rurales esa categoría de profesionales atienden al 86% de las madres.

Se ha establecido una correlación entre el acceso a la atención prenatal y la educación: el 15% de las mujeres no instruidas no reciben atención prenatal en comparación con solo el 4% de las mujeres instruidas¹⁴⁵.

Las mujeres realizan la primera consulta prenatal en el primer trimestre o el trimestre (32,6% y 38,3%, respectivamente). Desde 2000 se observa una leve mejora en la cronología de las visitas, pues a partir de esa fecha el 71% de las mujeres recibieron atención prenatal antes de los seis meses mientras que antes la proporción era del 69%. El 70% de las mujeres cumplen con las cuatro consultas prenatales recomendadas por la OMS¹⁴⁶.

El porcentaje de mujeres que reciben asistencia de personal capacitado en los partos ha aumentado de 75% en 2000 a 81,4% en 2006-2007. El 65% de las mujeres recibió atención posparto dentro de los dos días del nacimiento. Aproximadamente 20% de las mujeres no recibieron ningún tipo de atención posparto¹⁴⁷.

¹⁴² *Ibid.*, pág. 128.

¹⁴³ *Ibid.*, pág. 54.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pág. 58.

¹⁴⁵ *Ibid.*, págs. 115 a 117.

¹⁴⁶ *Ibid.*, págs. 118 y 119.

¹⁴⁷ *Ibid.*, págs. 123 y 124.

Si bien se puede acceder a la atención de salud materna en forma gratuita, solo el 11,7% de las mujeres no paga los partos de sus hijos¹⁴⁸.

12.3.1 Factores y dificultades en la salud materna

Si bien el acceso a la salud materna ha mejorado, la tasa de mortalidad materna ha aumentado (de 0,38 en 2000 a 0,52 en 2006-2007). Sin embargo, es preciso examinar los datos con cuidado debido al tamaño reducido de la muestra (los datos tienen amplios errores de muestreo pues los intervalos de confianza al 95% indican que la tasa de mortalidad materna varían entre 341 y 557). Pese a esta salvedad, los intervalos de confianza entre 2000 y 2006-2007 no se superponen, indicando que el aumento de la mortalidad materna tiene un nivel de confianza razonable¹⁴⁹.

En 2006 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales hizo una evaluación de las necesidades de atención obstétrica de urgencia. La conclusión fue que los servicios de atención de urgencia disponibles son insuficientes. La distribución de servicios existentes en el país también es inequitativa.

En los informes también se sugiere tratar las afecciones como la infección por el VIH y la malaria ya que las madres VIH-positivas son más susceptibles a la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades debido a la inmunodeficiencia, y estas contribuyen a aumentar la mortalidad materna¹⁵⁰.

El UNICEF ha recomendado que se mejore la formación de las comadronas; se distribuya más equitativamente el personal capacitado entre las zonas rurales y urbanas y se ofrezcan incentivos a los profesionales de la atención de salud para que trabajen en el sector público en lugar del sector privado¹⁵¹. Como en Namibia mucha gente vive en condiciones socioeconómicas pobres, el desempleo y el hambre pueden tener efectos perjudiciales para las madres a causa de su estado de debilidad¹⁵².

12.4 VIH/SIDA

Las mujeres en Namibia son más vulnerables a la infección por el VIH debido al papel dominante de los hombres (se los considera los jefes de la familia y los encargados de tomar las decisiones y controlar los recursos), la pobreza y el desempleo (factores que empujan a la mujer a tener relaciones sexuales transaccionales). La violencia contra la mujer y el alcohol también se consideran factores de riesgo para la infección por el VIH en Namibia¹⁵³.

¹⁴⁸ *Ibid.*, pág. 131.

¹⁴⁹ *Ibid.*, pág. 113.

¹⁵⁰ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2006). *Report on needs assessment for emergency obstetrics care*. Windhoek: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 87. Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. xi.

¹⁵¹ UNICEF (2009). *A time of joy, a time of challenge. The health of mothers and newborns in Namibia*. Windhoek, Namibia: UNICEF. Pág. 7.

¹⁵² National Planning Commission. (2008). *Second Millennium Development Goals Report*. Namibia Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Pág. 29.

¹⁵³ SAfAIDS. (2009). *Interrogating culture, women's rights and HIV/AIDS in Namibia and Mozambique*. No se informa el lugar de publicación. SAfAIDS. Pág. 3.

La prevalencia de la infección por el VIH en Namibia se mide mediante datos recopilados de las embarazadas. En 2008 era del 17,8%, lo que representa una disminución con respecto al 22% registrado en 2002. La más elevada se observa en las personas de 30 a 34 años de edad. Aunque la prevalencia de la infección parece estar aumentado en los grupos de edad adultos, la que se registra en los grupos de edad de 15 a 19 años y de 20 a 24 años ha disminuido de 11% a 5,1% y de 22% a 13,9% entre 2002 y 2008, respectivamente. La prevalencia entre los residentes de las zonas urbanas y rurales es similar¹⁵⁴.

En el período 2008-2009 se inscribieron 164.609 personas para realizarse pruebas y recibir asesoramiento. Recurrieron a estos servicios más mujeres (68,8%) que hombres (31,2%). El mayor número de personas que recurrió a estos servicios se registró en las regiones de Oshana y Oshikoto (30% del total a nivel nacional) y el mínimo en la región de Hardap (3%)¹⁵⁵.

12.5 Mujeres con discapacidad

Según el censo de población y hogares de 2001, el 5% de los habitantes de Namibia tienen alguna discapacidad. De estos, el 51,6% son mujeres¹⁵⁶. La información incidental indica que algunas mujeres con discapacidad pueden ser víctimas directas de violencia por razón de género y las investigaciones permiten suponer que en el 3% de los casos denunciados las víctimas de violaciones tienen alguna discapacidad (en la mayoría de los casos una discapacidad mental)¹⁵⁷.

12.6 Iniciativas del Gobierno

Planificación familiar. En el ejercicio económico 2008-2009 el Gobierno distribuyó 30.314.800 condones y 1.162.000 preservativos femeninos. La organización no gubernamental NASOMA también distribuyó 1.595.277 condones y 19.446 condones femeninos¹⁵⁸.

En los programas pro maternidad sin riesgo (que se examinan más adelante) se han incluido actividades de instrucción sobre planificación familiar. Su importancia de esa planificación, así como la de la educación sexual, también ha sido reconocida en la política de prevención y gestión de embarazos de alumnas del Ministerio de Educación, como se informó en la sección 10.1.1.

Salud materna El Gobierno está empeñado en mejorar la salud materna como se indica en Visión 2030, en el tercer Plan nacional de desarrollo y en las orientaciones

¹⁵⁴ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Report on the 2008 National HIV Sentinel Survey*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Págs. vii y 15

¹⁵⁵ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. ix.

¹⁵⁶ National Planning Commission. (2003). *2001 Namibia Population and Housing Census*. Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Págs. 4 y 29

¹⁵⁷ Centro de Asistencia Jurídica. (2006). *Rape in Namibia. An assessment of the Operation of the Combating of Rape Act 8 of 2000*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Puede consultarse en: www.lac.org.na/projects/grap/Pdf/rapefull.pdf. Última consulta realizada el 7 de febrero de 2011. Pág. 168.

¹⁵⁸ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Págs. viii y ix.

prácticas, como “Roadmap to Maternal, Newborn and Child Health”¹⁵⁹. El Gobierno considera que la salud maternoinfantil es central para el desarrollo sostenible de una nación. Se ha adoptado un enfoque holístico para la gestión de la salud, con la participación de múltiples sectores y con el propósito de crear un entorno en que el derecho universal a la salud esté asegurado para todas las mujeres y los niños¹⁶⁰.

El Programa de salud nacional del Ministerio de Salud y Servicios Sociales tiene por objeto promover, proteger y mejorar la salud de las familias y las personas e incluye programas especiales dirigidos a las mujeres y los niños.

El Gobierno ofrece servicios de atención prenatal, partos y atención postnatal a través de su Programa pro maternidad sin riesgo. Estos servicios se prestan en establecimientos de salud de todo el país. El Gobierno brinda a las madres servicios de atención prenatal durante el embarazo, servicios de parteras sin riesgos, servicios de parto durante el trabajo de parto y servicios de atención postnatal.

Examen del sistema de servicios sociales y de salud. En 2008 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales realizó un examen del sistema de servicios sociales y de salud. El estudio recomienda la elaboración de una guía para reducir la mortalidad materna y mejorar la salud de los recién nacidos. Esto comprende la realización de una auditoría de las defunciones maternas y el perfeccionamiento de la recopilación de datos, una ampliación de los servicios de atención obstétrica de urgencia, la atención clínica prenatal y la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y la promoción de la educación sobre planificación familiar, y entraña también poner el eje en la reducción de los embarazos adolescentes¹⁶¹.

VIH. En 2005 el Gobierno introdujo la realización de pruebas rápidas. El servicio se presta en unos 110 establecimientos de salud pública en todo el país. La velocidad en la obtención de los resultados es eficaz en función del costo y ha atenuado el problema de los pacientes que no regresan¹⁶².

En sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió que Namibia garantizara la ejecución y fiscalización eficaz de su Plan estratégico nacional (tercer plan de mediano plazo)¹⁶³. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales publicó un informe sobre la marcha del Plan estratégico nacional en el período 2008-2009. Se han citado datos de dicho informe a lo largo de todo el presente documento. En él se hace referencia a datos probatorios que indican que la respuesta nacional a la infección por el VIH ha reducido la prevalencia en la población de 15 a 24 años de edad. Sin embargo, ahora la carga de

¹⁵⁹Organización Mundial de la Salud (2009). *Maternal and child health in Namibia*. Segunda edición. Namibia Organización Mundial de la Salud Pág. 29.

¹⁶⁰ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Health and social services system review*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 12.

¹⁶¹ *Ibid.*, pág. 13.

¹⁶² National Planning Commission. (2008). *Second Millennium Development Goals Report*. Namibia Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Pág. 33.

¹⁶³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3. 37º período de sesiones Párr. 25. Puede consultarse en: [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf). Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

la epidemia está afectando a las personas de treinta y tantos años. En consecuencia, es necesario poner la mira en ese grupo de edad¹⁶⁴.

El Ministerio de Salud y Servicios Sociales está terminando de elaborar el próximo marco estratégico nacional para la infección por el VIH y el SIDA (cuarto plan de mediano plazo). En este marco se seguirán incorporando los principios de género y de derechos humanos a la respuesta nacional al VIH¹⁶⁵.

En consonancia con la recomendación general No 15 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹⁶⁶, la **Política nacional sobre la infección por el VIH y el SIDA**, publicada en 2007, comprende disposiciones sobre la creación de un entorno propicio para las mujeres y las niñas¹⁶⁷. La política se complementa con un plan nacional multisectorial de seguimiento y evaluación¹⁶⁸. En el informe se reconoce la necesidad de recopilar datos desglosados por género. El Gobierno también realiza campañas informativas a través de los medios de difusión y distribuye ampliamente condones masculinos y femeninos gratuitamente, como ya se ha indicado.

En 2007 el Gobierno introdujo la **Política nacional sobre la sangre**¹⁶⁹. En ella se reconoce la necesidad de un suministro seguro y adecuado de sangre.

En 2008 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales organizó un conferencia sobre liderazgo de las mujeres sobre el tema “Namibian women in leadership taking action against HIV/AIDS”. Uno de los resultados de la reunión fue el reconocimiento de que la falta de participación de los hombres en las actividades relacionadas con el VIH/SIDA sigue siendo un problema¹⁷⁰.

El Gobierno tiene varios proyectos en curso, como la ejecución de programas en los lugares de trabajo, con el eje puesto en la prevención, la atención y el apoyo, el género y el seguimiento y la evaluación. Asimismo contemplan la organización anual de un día nacional de pruebas de VIH¹⁷¹.

También ha dado prioridad a la prevención de la transmisión maternoinfantil. Según un informe reciente, de los 20 países del mundo con mayores tasas de infección por el VIH, Namibia es uno de los cuatro que ha logrado el objetivo de brindar este

¹⁶⁴ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 106.

¹⁶⁵ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2009). *United Nations General Assembly Special Session (UNGASS) Country Report. Reporting Period 2008–2009*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Págs. 11 y 12

¹⁶⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1999). *Recomendación general No 24 *Séptimo período de sesiones, 1988*. Puede consultarse en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom15>. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2010.

¹⁶⁷ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2007). *National Policy on HIV and AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

¹⁶⁸ Dirección de Programas Especiales. (2006). *Plan for National Multisectoral Monitoring and Evaluation of HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

¹⁶⁹ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2007). *National Blood Policy*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

¹⁷⁰ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. vi.

¹⁷¹ *Ibid*, pág. viii.

tratamiento a casi la mitad de las embarazadas VIH-positivas¹⁷². Además, se ofrece a todas las embarazadas la posibilidad de realizarse pruebas de sífilis¹⁷³.

Está en marcha un programa de promoción sobre la violencia por razón de género, el VIH/SIDA, la salud sexual y reproductiva y los problemas de la pobreza dirigido a los legisladores de la Comisión parlamentaria permanente sobre el desarrollo de la gestión de recursos humanos y el desarrollo comunitario. El programa tiene por objeto sensibilizar y fortalecer la respuesta del Parlamento a las cuestiones de género que afectan a las mujeres y los niños¹⁷⁴. En 2009 se realizaron visitas sobre el terreno en Ohangwena y Kunene¹⁷⁵.

Como se indicó en la sección 10.7, el Gobierno también organiza programas de preparación para la vida denominados *My Future My Choice*, dirigidos a los jóvenes y con el objeto de facilitar los cambios de conductas.

Actividades del Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia ha realizado muchas actividades para mejorar la salud de las mujeres y las niñas de Namibia, como las actividades de formación sobre la planificación familiar, la nutrición, el uso de anticonceptivos, las negociaciones en las relaciones y el empoderamiento. En estas actividades el Ministerio incorpora tanto a hombres como a mujeres.

La sociedad civil trabaja en estrecho contacto con el Gobierno en todas las esferas de la prevención, la educación y el apoyo en relación con el VIH/SIDA. Por ejemplo, en 2008 la Dependencia de legislación sobre el SIDA del Centro de Asistencia Jurídica organizó actividades de formación sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos para los coordinadores regionales sobre el VIH/SIDA de seis regiones¹⁷⁶.

Mujeres con discapacidad. En 2005 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales publicó una **Política nacional sobre la salud mental**¹⁷⁷. También hay un proyecto de ley sobre salud mental para reemplazar la legislación vigente, que está perimida.

En 2007 Namibia firmó y ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La **Política Nacional sobre Cuestiones de Género** actualizada del Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia hace referencia a las medidas

¹⁷² A Report Card on Prevention of Mother-to-Child Transmission of HIV and Paediatric HIV Care and Treatment in Low- and Middle-Income Countries: Progress on scaling-up 2004-2006, Executive Summary, Noviembre de 2007; Ministerio de Salud y Servicios Sociales (2008). Namibia United Nations General Assembly Special Session (UNGASS) Country Report. Reporting Period April 2006 – March 2007. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

¹⁷³ Organización Mundial de la Salud (2009). *Maternal and child health in Namibia*. Segunda edición. Namibia Organización Mundial de la Salud. Pág. 26.

¹⁷⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Progress report on the implementation of the Solemn Declaration on Gender Equality in Africa.

¹⁷⁵ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Ministerial Annual Report. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹⁷⁶ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. vii.

¹⁷⁷ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2005). National Policy on Mental Health. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

especiales para las mujeres con discapacidad en las secciones dedicadas a la salud, la educación, la pobreza, el desarrollo y la niña¹⁷⁸.

12.7 Factores y dificultades

El Gobierno sigue abordando los problemas de la atención de salud en todas las esferas, especialmente la necesidad de contener el incremento de la tasa de mortalidad materna y la prevalencia de la infección por el VIH en las personas de treinta y tantos años de edad. La prestación de servicios en todo el país debe ampliarse poniendo la mira en las regiones en las que la atención de salud es escasa y la mortalidad elevada¹⁷⁹. El Gobierno sigue alentando a las personas a realizarse la prueba de la infección por el VIH y ampliando la difusión de las terapias antirretrovirales. La distribución de condones es inferior a las metas proyectadas y es preciso ampliar los esfuerzos para aumentar el acceso a estos en todo el país¹⁸⁰.

Actualmente, los datos de prevalencia de la infección por el VIH se basan en la tasa de infección de las embarazadas. Esto puede ser una representación sesgada de la incidencia. El Gobierno está examinando la posibilidad de recopilar datos de otras fuentes, como los centros nacionales que realizan las pruebas de diagnóstico¹⁸¹.

Artículo 13. Beneficios Económicos y Sociales

13.1 Iniciativas del Gobierno

Pensiones de vejez. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social otorga una pensión de vejez de N\$500 por mes a las personas de 60 o más años de edad. Esta cifra representa un aumento en relación con la cifra de N\$250 sobre la que se informó anteriormente.

Subsidio del Estado para la manutención. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia sigue suministrando un subsidio de manutención para los niños. El subsidio se entrega cuando uno de los progenitores gana menos de N\$1.000 (un aumento en relación con la cifra de N\$500 sobre la que se informó anteriormente) y el otro progenitor ha fallecido, está en prisión o recibe un subsidio de vejez o por discapacidad. Se paga una suma de \$200 por hijo hasta un máximo de seis hijos (un aumento en relación con los N\$100 por progenitor y hasta N\$100 por cada hijo hasta tres hijos sobre lo que se había informado con anterioridad). A fines del ejercicio económico de 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia pagaba 88.581 subsidios de manutención¹⁸².

Subsidios para padres adoptivos. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia también adjudica subsidios para la colocación en un hogar de guarda a cualquier persona que se comprometa a cuidar de un niño temporalmente (siempre y cuando la colocación se haga en consonancia con lo

¹⁷⁸ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). National Gender Policy. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹⁷⁹ Organización Mundial de la Salud (2009). *Maternal and child health in Namibia*. Segunda edición. Namibia Organización Mundial de la Salud Pág. 46.

¹⁸⁰ Dirección de Programas Especiales. (2009). *Progress report on the third medium term plan on HIV/AIDS*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. ix.

¹⁸¹ National Planning Commission. (2008). *Second Millennium Development Goals Report*. Namibia Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Pág. 34.

¹⁸² Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2011). Datos de archivo.

establecido en la Ley No 33 sobre la infancia, de 1960). El monto es de N\$200 mensuales por niño. Los tribunales determinan el número de niños que se entregan a una familia adoptiva.

Subsidio a los lugares seguros. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia otorga este subsidio a cualquier persona que cuide a un niño en lo que se refiere a proporcionarle un lugar seguro (siempre y cuando la colocación que se haga en consonancia con lo establecido en la Ley No 33 de 1960 sobre la infancia). El subsidio asciende a N\$10 por día por niño.

Subsidios por discapacidad otorgados por el Estado. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno otorga un subsidio por discapacidad de N\$500 mensuales a las personas de 16 o más años de edad, que tengan un diagnóstico médico de discapacidad temporal o permanente.

El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia otorga un subsidio especial de manutención de N\$200 mensuales por niño de menos de 16 años de edad que tenga alguna discapacidad.

Estudio sobre la eficacia de los subsidios. En 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia realizó un estudio para evaluar la eficacia de los subsidios de bienestar para los niños. El estudio está en su última etapa¹⁸³.

Material informativo sobre el acceso a los subsidios. En 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia elaboró folletos, carteles y programas radiales sobre la forma de acceder a los servicios esenciales. Estos materiales se imprimieron y difundieron en 2010¹⁸⁴.

Manutención de los niños. Actualmente no se poseen datos sobre el funcionamiento de la Ley de 2003 sobre manutención, aunque muchas mujeres señalan que este es un tema que preocupa. El Centro de Asistencia Jurídica publicará un informe sobre la Ley en 2010¹⁸⁵.

Créditos. La Asociación Nacional de Mujeres Empresarias de Namibia ayuda a las mujeres empresarias mediante el intercambio de información y el desarrollo de la capacidad¹⁸⁶.

El Fondo fiduciario de garantía de créditos para las empresas pequeñas ayuda a los pequeños empresarios a obtener préstamos comerciales de las instituciones financieras convencionales. En enero de 2003 se habían creado 1.632 puestos de trabajo y mantenido 1.080. Estas cifras incluyen a 305 empresarias¹⁸⁷.

¹⁸³ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Ministerial Annual Report. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹⁸⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). Ministerial Annual Report. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹⁸⁵ Véase el sitio web del Centro de Asistencia Jurídica en: www.lac.org.na/projects/grap/grapmainteducation.html. Última consulta realizada el lunes, 14 de febrero de 2011.

¹⁸⁶ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 39.

¹⁸⁷ Véase el sitio web del Fondo fiduciario de garantía de créditos para las empresas pequeñas en: www.sbcgt.org.na/achiev.htm. Última consulta realizadas el 14 de febrero de 2011.

Los mecanismos de crédito para las mujeres rurales se examinan más adelante en relación con el artículo 14.

Deportes y cultura. La entrenadora del equipo de fútbol femenino de Namibia, denominado Brave Gladiators, fue la primera mujer africana negra en convertirse en instructora de entrenadores de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA)¹⁸⁸. Otra administradora de fútbol fue designada en la FIFA para desempeñar funciones administrativas en la Copa Mundial Sub-20 jugada en Chile en octubre de 2008. Sin embargo, en Namibia las mujeres siguen estando subrepresentadas en la administración de los deportes.

Artículo 14. Mujeres rurales

14.1 Las tierras comunitarias

El 76% de la población de Namibia vive en las zonas rurales¹⁸⁹. De este porcentaje, el 52% son mujeres¹⁹⁰. Sobre la base de datos de una autoridad tradicional, el 40% de las solicitudes de registro de tierras comunales son presentadas por mujeres. La edad promedio a la que presentan la solicitud es de 62 años. Por lo general las titulares de los derechos sobre las tierras comunales son viudas, divorciadas o separadas que han heredado tierras de sus padres o de miembros de la familia. Muy pocas mujeres no casadas poseen tierras si no las han adquirido a través de una herencia¹⁹¹.

En 2008 el Centro de Asistencia Jurídica publicó un informe sobre el funcionamiento de la Ley de reforma de las tierras comunitarias. En el informe se indicaba que si bien los derechos consuetudinarios de las mujeres respecto de las tierras parecen mejor garantizados ahora que cuando se declaró la independencia, las viudas siguen siendo vulnerables al apoderamiento de bienes cuando se trata de bienes muebles. Otro problema es que muchas personas desconocen los derechos que les otorga esa Ley. El informe recomienda que haya mayor claridad sobre la igualdad entre los géneros en las políticas y las leyes sobre tierras, que los funcionarios del Ministerio de Tierras y Reasentamientos deberían recibir formación sobre las cuestiones de género y que el principio de igualdad de género debería integrarse mejor en todos los niveles¹⁹².

14.2 Creencias tradicionales

En sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a Namibia a adoptar medidas para abordar los estereotipos sobre las funciones de los hombres y las mujeres y estudiar las repercusiones de la

¹⁸⁸ Ihuaha, C. (2008, 19 de septiembre). “Shipanga scores big”. *The Namibian*. Puede consultarse en: [www.namibian.com.na/index.php?id=28&tx_ttnews\[tt_news\]=500&no_cache=1](http://www.namibian.com.na/index.php?id=28&tx_ttnews[tt_news]=500&no_cache=1). Última consulta realizada el 14 de febrero de 2011.

¹⁸⁹ National Planning Commission. (2003). *2001 Namibia Population and Housing Census*. Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Pág. 4.

¹⁹⁰ *Ibid.*, pág. 25.

¹⁹¹ Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ). (2008). *Women's Access to Land: A Case Study of the area under the jurisdiction of the Ondonga Traditional Authority, Oshikoto Region*. Windhoek, Namibia: GTZ. Págs. 4, 17, 18 y 21

¹⁹² *Ibid.*, págs. 30 a 33.

aplicación de la Ley sobre autoridades tradicionales y la Ley sobre tribunales comunitarios¹⁹³. Estos estudios todavía no se han realizado pero la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes y el Ministerio de Justicia están reuniendo información preliminar sobre las cuestiones relativas a los tribunales comunitarios.

El Gobierno también ha realizado un estudio sobre los conocimientos, actitudes y prácticas tradicionales que pueden perpetuar la violencia por razón de género y la discriminación o proteger a los namibios de esos fenómenos. Solo 14,7% de los participantes coincidieron con la afirmación de que denunciar la violencia a las autoridades tradicionales no sería útil pues estas no serían receptivas y en las zonas rurales del norte se consideraba que las normas tradicionales eran más importantes que las leyes civiles para responder a la violencia por razón de género. Sin embargo, el estudio también permitió determinar que en la cultura tradicional se toleraba y permitía cierto grado de violencia por razón de género¹⁹⁴.

14.3 Estrategias de mitigación de la pobreza

En 2006 la Dependencia de investigación de políticas económicas de Namibia realizó una evaluación de las estrategias de mitigación de la pobreza en las zonas rurales del país y comprobó que mejorar el acceso a los servicios financieros se traducía en un mejor nivel de ingresos en los hogares de esas zonas. El informe llega a la conclusión de que los servicios financieros pueden mitigar la pobreza en las zonas rurales del país¹⁹⁵.

En 2009 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia finalizó la construcción de centros de artesanías, comunitarios y de mujeres en Ohangwena y Omaheke¹⁹⁶.

14.4 Iniciativas de conservación

En 2009 los ingresos totales obtenidos como resultado de las iniciativas de conservación superaron los N\$ 35 millones en 59 zonas con iniciativas de conservación comunitarias y 13 bosques comunitarios¹⁹⁷. El mayor beneficio de que gozan las personas que viven en las zonas de conservación consiste en las

¹⁹³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2007). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Namibia CEDAW/C/NAM/CO/3*. 37º período de sesiones Párr. 16. Puede consultarse en: [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/\\$FILE/N0724341.pdf](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/e92f0e659dc6b432c12572a40033754a/$FILE/N0724341.pdf). Última consulta realizada el 11 de febrero de 2011.

¹⁹⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Knowledge, Attitudes and Practices Study on Factors and Traditional Practices that may Perpetuate or Protect Namibians from Gender Based Violence and Discrimination*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Págs. 47, 59 y 68.

¹⁹⁵ Adongo, J., y Deen-Swarray, M. (2006). *Poverty alleviation in rural Namibia through improved access to financial services*. Working Paper No 109. Windhoek, Namibia: Dependencia de investigación de políticas económicas de Namibia. Pág. 26. Puede consultarse en: www.internationalbudget.org/pdf/Poverty_Alleviation_in_Rural_Namibia_Through_Improved_Access_to_Financial_Services.pdf. Última consulta realizada el 14 de febrero de 2010.

¹⁹⁶ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2009). *Ministerial Annual Report*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

¹⁹⁷ Namibian Association of CBNRM Support Organisations (NACSO). (2010). *Namibia's communal conservancies: a review of progress and challenges in 2009*. Windhoek, Namibia: NACSO. Págs. 7, 12, 22, 26 y 31

oportunidades de empleo. Las zonas conservadas y los bosques comunitarios también permiten utilizar los ingresos para iniciativas de desarrollo comunitario, que incluyen una mayor participación de las mujeres en las decisiones y las iniciativas para luchar contra el VIH/SIDA. Las zonas conservadas también contribuyen a fortalecer la democracia local, brindan más oportunidades para la gestión de negocios y sensibilizan a las personas sobre cuestiones de sostenibilidad y de esa manera reducen la vulnerabilidad de los habitantes de las zonas rurales.

14.5 Medidas legislativas

El Gobierno aprobó la **Ley No 24 sobre la gestión de los recursos hídricos, de 2004**, pero esta todavía no ha entrado en vigor. En virtud de los artículos 11 y 18 (sobre la creación de un Consejo Consultivo y un Tribunal dedicados a los recursos hídricos) el Ministro debe tener en cuenta el equilibrio de género en la selección de los miembros del Consejo y de esta manera garantizar la participación de las mujeres en este y en el Tribunal. Además, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 131, para decidir si se debe emitir una licencia para extraer y utilizar agua u otorgar asistencia financiera a una institución de ordenación de recursos hídricos, el Ministro debe tener en cuenta la necesidad de corregir los efectos de hechos anteriores de discriminación racial o de género (entre otros criterios).

El Ministerio de Tierras y Reasentamientos está redactando un nuevo Proyecto de ley sobre tierras con el objeto de consolidar la Ley No 5 sobre reforma de las tierras comunitarias, de 2002, y la Ley No 6 sobre la tierra agrícola (comercial), de 1995, que posibilitarán el fortalecimiento de las disposiciones existentes sobre la igualdad entre los géneros.

También se ha actualizado la **Política de abastecimiento de agua y saneamiento (2008)**. Uno de sus objetivos es mejorar el abastecimiento de agua a fin de promover el desarrollo social comunitario teniendo en cuenta especialmente el papel de la mujer¹⁹⁸.

Se está debatiendo una reforma legislativa dirigida a abordar las cuestiones sucesorias y eliminar la discriminación por motivo de género que aun sigue vigente en el derecho consuetudinario, lo que tendrá especial importancia para las mujeres rurales (véase la sección 2.1).

14.6 Iniciativas del Gobierno

Tierras comunitarias. El Ministerio de Tierras y Reasentamientos ha comenzado a implementar actividades de formación dirigidas a sensibilizar y desarrollar la capacidad de los miembros de la Junta de administración de tierras y los Comités regionales de reasentamiento y sus funcionarios sobre las cuestiones de género.

Conferencia nacional sobre el derecho de la mujer a la tierra y la propiedad. En 2005 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia, conjuntamente con la FAO, organizó una conferencia nacional sobre el derecho de la mujer a la tierra y la propiedad. La conferencia se dividió en cinco grandes temas: 1) aspectos jurídicos; 2) instituciones tradicionales; 3) VIH/SIDA; 4) las experiencias de Namibia; y 5) las experiencias regionales. Entre las

¹⁹⁸ Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura. (2008). Water supply and sanitation policy. Windhoek, Namibia: Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura. Pág. 4.

recomendaciones de la conferencia cabe mencionar la necesidad de intensificar las actividades de formación, las reformas jurídicas y de políticas, la creación de instituciones y mecanismos locales para reforzar los derechos de las mujeres y la necesidad de brindar apoyo concreto a los huérfanos y los niños vulnerables¹⁹⁹.

Programa de reducción de la pobreza. En el período 2007-2008 el Ministerio de Tierras y Reasentamientos y la Comisión Nacional de Planificación realizaron tres talleres para miembros de juntas de tierras comunales, comités regionales de reasentamiento y funcionarios ministeriales. Aproximadamente la mitad de los 104 participantes (53) eran mujeres²⁰⁰.

Proyectos dirigidos por el Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura. El Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura también ha puesto en marcha varios proyectos y actividades dirigidos a mejorar la capacidad de extensión y promoción vinculados con los hombres y las mujeres que trabajan en las tierras comunales. Los servicios tienen por objeto ayudar a los agricultores a organizarse mejor y modernizar las tecnologías y las prácticas agrícolas mediante grupos de apoyo²⁰¹. Durante el período que abarca el informe también se ejecutaron varios proyectos sobre agronomía, ganadería y subastas. En ellos tradicionalmente han predominado los hombres. Sin embargo, hubo una participación significativa de las mujeres por más que los varones continuaron siendo la mayoría. Se alentó a las mujeres a incorporarse a estos proyectos de predominio masculino a fin de adquirir conocimientos técnicos.

El Programa **Dinero o alimentos por trabajo**, dirigido a adultos sanos, desempleados y gravemente afectados por la sequía, tienen por objeto crear empleos temporales en iniciativas de desarrollo de infraestructura rural. En el período 2001-2006 el programa prestó asistencia a 752 proyectos, como la construcción y reparación de carreteras secundarias y de corrales para subastas y cercas, la excavación de zanjas para cañerías y la instalación de cañerías, la construcción de jardines de infantes y salas comunitarias y de construcción de letrinas de pozo ventilado y la excavación de diques de tierra. Estos proyectos beneficiaron a 26.308 personas (13.045 varones y 13.263 mujeres)²⁰².

Modernización de instalaciones. En 2005 el Gobierno modernizó tres Centros de desarrollo rural en Ongwediva, Okashana y Ben-Hur. Ahora, estos se adecuan más a las necesidades de los agricultores, especialmente de las mujeres²⁰³.

¹⁹⁹ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2005). Report on the proceedings of the National Conference on Women's Land and Property Rights and Livelihood in Namibia, with a special focus on HIV/AIDS. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Págs. 11 a 13 y 57 a 60.

²⁰⁰ Ministerio de Tierras y Reasentamientos. (2008). Annual report 2007/2008. Windhoek, Namibia: Ministerio de Tierras y Reasentamientos. Pág. 17.

²⁰¹ Centro de Asistencia Jurídica. (2005). Our Land We Farm: An analysis of the Namibian Commercial Agricultural Land Reform Process. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Jurídica. Pág. 32.

²⁰² Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura. Projects and Progress for the Directorate of Rural Development Co-ordination as reported in Ministry of Gender Equality and Child Welfare. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Pág. 15.

²⁰³ Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Silvicultura. (2009). Projects, achievement and progress for the Directorate of Rural Development. Pág. 4.

Préstamos. El Gobierno brinda asistencia financiera a las cooperativas estableciendo asociaciones con los fondos de garantía de créditos del Banco Agrícola de Namibia y del Bank Windhoek y con el Equipo de tareas de microfinanzas rurales²⁰⁴. También ha dando grandes pasos para encauzar fondos a las zonas rurales con fines de desarrollo, mediante su participación en el Agribank²⁰⁵. Según las estadísticas más recientes recibidas de este banco (2004-2005), el 28,3% de los créditos de acción afirmativa fueron otorgados a mujeres²⁰⁶.

El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia implementa un programa de actividades de generación de ingresos dirigido a mitigar la pobreza, fortaleciendo la capacidad de las comunidades pobres para obtener ingresos. Mediante este programa se brinda a las comunidades pequeñas subvenciones financieras gratuitas y conocimientos técnicos y empresariales. Las iniciativas empresariales de la comunidad son evaluadas todos los años por el Ministerio²⁰⁷. Desde 2002 este programa ha beneficiado a 6.208 mujeres. El Ministerio también facilita la participación de mujeres en ferias comerciales locales y en la región de las Comunidad de África Meridional para el Desarrollo mediante apoyo financiero y transporte²⁰⁸.

El Gobierno ha organizado talleres sobre sensibilización con respecto al género en las 13 regiones del país.

14.7 Iniciativas de la sociedad civil

Una coalición de organizaciones no gubernamentales y grupos confesionales implementó un proyecto piloto de subsidios para ingresos básicos en la zona de Otjivero-Omitara, a unos 100 km al este de Windhoek. El proyecto se inició en enero de 2008 y finalizó en diciembre de 2009. Todos los residentes de menos de 60 años de edad recibieron N\$100 mensuales. Los receptores informaron que el subsidio les trajo diversos beneficios, como un aumento de la concurrencia a la escuela y a los dispensarios de atención de salud y una disminución de la desnutrición infantil, el delito y el grado en que las mujeres dependían de los hombres²⁰⁹. Varias organizaciones de la sociedad civil brindan capacitación sobre una gran variedad de temas importantes para las mujeres rurales, como los derechos a las tierras comunitarias.

²⁰⁴ Ministry of Agriculture, Water and Forestry Annual Report 2005-2006

²⁰⁵ Ministerio de Finanzas. Namibia Budget in Brief MTEF 2007/8-2009/10. Pág. 2. Puede consultarse en: www.mof.na/Budget%20Documents/2007-08/2007-08%20Budget%20Brief.pdf. Última consulta realizada el 14 febrero de 2010.

²⁰⁶ Entrevistas al Sr. Mwazi, Agribank, 2008.

²⁰⁷ Panfleto de Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia sobre actividades de generación de ingresos.

²⁰⁸ National Council, National Assembly and *Political Parties, 2009 según el informe presentado por el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2010). *National Country Report 2005-2009 on the implementation of the Beijing Platform for Action +15*. Windhoek, Namibia: Pág. 39.

²⁰⁹ Basic Income Grant Coalition. (2009). *Making the difference. The BIG in Namibia*. Windhoek, Namibia: Basic Income Grant Coalition. Págs. 13 a 17 Puede consultarse en: www.bignam.org/Publications/BIG_Assessment_report_08b.pdf. Última consulta realizada el 10 de febrero de 2011.

14.8 Factores y dificultades

Si bien es mucho lo que se ha logrado para satisfacer las necesidades de las mujeres rurales en Namibia, el Gobierno reconoce que todavía es preciso trabajar mucho en esta esfera tan difícil. Los grandes desafíos son el acceso al agua potable, el saneamiento y los combustibles. En la Política Nacional sobre Cuestiones de Género actualizada se reconocen estas dificultades.

Artículo 15. La ley

Los avances en materia jurídica se examinan en relación con el artículo 2.

Artículo 16. Matrimonio y vida familiar

16.1 El matrimonio

La ley sobre el matrimonio de Namibia es imparcial en materia de género, salvo por el principio del derecho consuetudinario según el cual el régimen de propiedad de la pareja está determinado por la ley del país en que se domiciliaba al marido al momento del matrimonio. El principio del derecho consuetudinario puede ser omitido si la pareja firma un acuerdo mutuo prematrimonial en el que eligen la ley de otro país que no sea aquel en que está domiciliado el esposo. Sin embargo, mucha gente no conoce esta alternativa o el hecho de que se aplica el principio del derecho consuetudinario. Como se indicó en la sección 2.1, la Ley sobre bienes gananciales aborda este problema.

16.2 Vida familiar

El número promedio de integrantes de las familias en Namibia es de 4,5 personas. El 33,9% de los hogares tiene niños en guarda²¹⁰. El 65% de la población nunca se ha casado, el 19% está casada con arreglo a la ley civil, el 9% según las normas tradicionales y el 7% cohabita (unión consensual), el 3% de los habitantes están divorciados o separados y el 4% son viudos²¹¹. Sin embargo, solo el 10,3% de las mujeres de entre 25 y 49 años de edad nunca ha dado a luz²¹².

16.3 Herencias

Como se explicó en la sección 2.1, la Ley sobre el estatuto de los niños dispone que los nacidos fuera del matrimonio deben recibir el mismo trato que los nacidos de un matrimonio. Esto incluye las cuestiones sucesorias.

16.4 Adopciones internacionales

El caso de adopción internacional mencionado en los informes segundo y tercero (una solicitud presentada ante el Tribunal Superior por una pareja no namibia que deseaba adoptar un niño namibio) ha concluido. En *Detmold y otro c Ministerio de*

²¹⁰ Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-07*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 9.

²¹¹ National Planning Commission. (2003). *2001 Namibia Population and Housing Census*. Windhoek, Namibia: National Planning Commission. Pág. 4.

²¹² Ministerio de Salud y Servicios Sociales. (2008). *Namibian Demographic and Health Survey 2006-07*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Pág. 49.

Salud y Servicios Sociales y otros 2004 NR 174 (HC) el Tribunal dispuso que la sección de la Ley sobre la infancia, en la que se prohibía la adopción de un niño namibio por extranjeros, era inconstitucional.

16.5 Medidas legislativas

Los avances en materia jurídica se examinan en las secciones relacionadas con el artículo 2.

En el Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia figuran disposiciones sobre las adopciones nacionales e internacionales²¹³.

16.6 Iniciativas del Gobierno

Subsidios. El Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia brinda un subsidio de manutención y un subsidio por adopción a las familias necesitadas. Los pormenores se examinan en relación con el artículo 13.

Huérfanos y niños vulnerables. En 2004 el Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia hizo pública un **Política nacional sobre huérfanos y niños vulnerables**²¹⁴. La política viene acompañada por un Plan de acción nacional. En el plan de seguimiento y evaluación complementario se establece la obligación de que los datos se desglosen por género. El informe anual sobre los progresos registrados y los mecanismos de vigilancia para el período 2007-2008 se reconoce la necesidad de definir y llevar a cabo actividades que aborden el problema de la aceptación de la violencia y los abusos contra las mujeres y los niños (considerada como una de las nueve recomendaciones más importantes) y se dice que las huérfanas y las niñas en especial deben recibir una mejor educación sexual²¹⁵.

Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia. En 2009 el Gobierno celebró la consulta pública más amplia hasta la fecha sobre una reforma legislativa en relación con el Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia²¹⁶. Este Proyecto es un texto legislativo esencial cuyo objeto es reemplazar la Ley No 33 sobre la infancia, de 1960. La reforma legislativa en esta esfera es fundamental para garantizar a los niños de Namibia el cuidado y la protección que necesitan. El Proyecto aborda varios temas clave como los tribunales de la infancia, los servicios de intervención temprana y los procedimientos para salvar a los niños cuando estén en situación de riesgo en su hogar u hogar de guarda, como consecuencia de una adopción, sean víctimas de trata o vivan en un hogar encabezado por un niño y muchas otras cuestiones. El Proyecto coloca la legislación namibia en consonancia con la Constitución del país y con los acuerdos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Uno de los

²¹³ Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia. (2010). Proyecto definitivo revisado. Junio de 2010 Capítulo 15.

²¹⁴ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. (2004). *National Policy on Orphans and Vulnerable Children*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

²¹⁵ Dirección de Bienestar Infantil (2009). *National Plan of Action 2006-2010 for Orphans and Vulnerable Children in Namibia*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia. Págs. 8, 24 y 35.

²¹⁶ Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia, Centro de Asistencia Jurídica y UNICEF. (2009). *Public participation in preparing a new child protection law*. Windhoek, Namibia: Ministerio de Igualdad de Géneros y Bienestar de la Infancia.

principios generales del Proyecto es la protección de los niños contra la discriminación directa o indirecta por diversos motivos, incluso el sexo y el género.

Conclusión

Conforme a lo expuesto en el presente informe, el Gobierno de Namibia ha dado pasos importantísimos para cumplir con las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Entre los puntos salientes cabe mencionar la promulgación de leyes como la Ley No 24 de enmienda del procedimiento penal, de 2003, la Ley No 6 sobre el estatuto de la infancia, de 2006, y la Ley No 11 sobre el trabajo, de 2007, así como reformas legislativas en curso en varias otras esferas. En particular, el Proyecto de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia es un texto legislativo fundamental que promoverá y protegerá los derechos de las niñas. También son dignos de mención los progresos alcanzados en materia de educación, que se traducen en que ahora el acceso a la educación es similar para los niños y las niñas en todos los grados, si bien la cuestión de los embarazos de alumnas sigue siendo un problema.

Subsisten desafíos de suma importancia como la violencia por razón de género, el infanticidio, la mortalidad materna y la prevalencia de la infección por el VIH (cuya tasa está en retroceso pero sigue siendo elevada). Además, Namibia sigue abordando el tema de las creencias tradicionales sobre el papel y el estatuto de la mujer en la sociedad y promoviendo la participación de esta en la gobernanza y la adopción de decisiones. También es necesario empoderar a las mujeres rurales, que es un problema constante habida cuenta de lo reducido de la población del país y su gran superficie.

En conclusión, si bien Namibia ha dado grandes pasos para eliminar la discriminación de la mujer, subsisten diversos problemas sin resolver. Sin embargo, el Gobierno está empeñado en lograr la meta de la igualdad entre los géneros y seguirá bregando por mejorar la condición de la mujer en el país.
